

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS CELEBRADA EL UNO DE SEPTIEMBRE DE 2015.

ASISTENTES:

CONCEJALES:

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

D. Juan José González Iturri
D. Carlos Joaquín Idoate Ezquieta
D. Raúl Esparza Vicuña
D^a Raquel Idoate Ancín
D^a Fátima Yuliana Anchundia Correa
D. José Javier Marquínez Echevoyen

GEROA BAI

D. Alfonso Etxeberria Goñi.
D. Joseba Orduña Navarro
D^a Helena Arruabarrena
D. Mikel Etxarte Azcárate
D^a María Fátima Puñal Senosiain

BILDU

D^a Amaia Etxarte Iturralde
D^a Ekintza Landa Archanco

SOMOS VALLE DE EGÜÉS-EGUESIBAR GARA

D^a. María Victoria Cortijo Gómez

PARTIDO SOCIALISTA

D. Mikel Bezunartea Lacasta

IZQUIERDA-EZKERRA

D^a Eva María González Fernández

SECRETARIO:

D. Jesús Marco del Rincón

En Sarriguren (Valle de Egüés), siendo las dieciocho horas del día uno de septiembre de dos mil quince, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés. Preside la sesión el Sr. Alcalde, don Alfonso Etxeberria Goñi, y asisten a la misma los señores/as concejales/as que al margen se citan.

Por parte del señor Alcalde se da comienzo a la sesión a fin de tratar los asuntos que conforman el orden del día tal y como se expone a continuación:

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL PASADO 30 DE JUNIO DE 2015.

Por unanimidad se acuerda aprobar el acta de 30 de junio de 2015 (**5 UPN, 5 Geroa Bai, 2 Bildu, 1 Somos Eguesibar, 1 PSN, 1 Izquierda-Ezkerra**).

Se incorpora a la sesión don Raúl Esparza Vicuña.

2º.- RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE ACCIÓN SOCIAL 2015.

Se da lectura por el Secretario al dictamen de comisión.

- Doña María victoria Cortijo hace uso de la palabra para señalar que las entidades beneficiarias de las ayudas son asociaciones que hacen beneficio para el Valle. Su grupo defiende la mayor incentivación de las que incidan en el desarrollo local. En su momento propondrá su grupo que para la próxima convocatoria, que además de la pertinente memoria, las solicitudes lleven incorporado el impacto esperado para el Valle de Egüés y planteará igualmente la posibilidad de explorar convocatorias plurianuales.

- Doña Eva González abandona el salón de sesiones por considerar que debe abstenerse de intervenir en el debate y votación al tener relación con una de las entidades concurrentes a la convocatoria. Por tal motivo, su ausencia ha de ser computada como abstención en la votación del asunto.

De conformidad con el dictamen de comisión, el acuerdo que se adopta es el siguiente:

Una vez presentadas las solicitudes correspondientes acogándose a la convocatoria para proyectos y entidades de acción social 2015, procede llevar a cabo su valoración y resolución.

Consta a tal efecto informe técnico con la valoración de cada una de las solicitudes.

A la vista de dicho informe, y de conformidad con el mismo, **SE ACUERDA por quince votos a favor (6 UPN, 5 Geroa Bai, 2 Bildu, 1 Somos Eguesibar, 1 PSN) y una abstención (Izquierda-Ezkerra):**

1º.- Asumir el informe técnico de valoración de solicitudes presentadas a la convocatoria de Acción Social del año 2015

2º.- Resolver dicha convocatoria en los términos de dicho informe, asignando a cada una de las entidades y proyectos solicitantes las cantidades consignadas para cada uno de ellos.

3º.- RENOVACIÓN DE CONVENIO CON MICAP PARA ASESORÍAS JURÍDICAS EN EL CAF.
--

Se procede a la lectura del dictamen correspondiente por el Secretario.

- Doña María Victoria Cortijo interviene para hacer constar que parece bien a su grupo la extensión del convenio para atender, además de asuntos de vivienda, asuntos de consumo. Considera asimismo necesario mejorar en la publicidad de este servicio.

- Doña Juliana Anchundia expresa la opinión de su grupo indicando que se trata de una convocatoria que sin duda tiene que ser de interés para la población y que por ello votará a favor del dictamen y de la formalización del convenio. Incide en la conveniencia de publicitar más el servicio.

- Retoma la palabra doña María Victoria Cortijo para señalar que el sentido de su voto será de abstención porque no ha recibido la documentación correspondiente al convenio anterior.

Se somete el dictamen a votación con el siguiente resultado:

A la vista del informe del servicio sobre renovación de convenio con el MICAP, y de conformidad con el mismo, **SE ACUERDA por quince votos a favor (6UPN, 5 Geroa Bai, 2 Bildu, 1 PSN, 1 Izquierda-Ezkerra) y una abstención (Somos Eguesibar):**

1º.- Renovar el convenio finiquitado en materias de asesoría familiar y vivienda.

2º.- Ampliar la colaboración a la asesoría en materia de consumo.

3º.- Establecer como término de vigencia de la renovación y ampliación en los términos indicados el 31 de diciembre del año en curso.

4º- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL (ROM)

Se procede a la lectura del dictamen por parte del Secretario.

- Doña Amaia Etxarte pone de manifiesto que la iniciativa fue tratada en la comisión de participación ciudadana a consecuencia de una petición que recibió como concejala delegada, se puso encima de la mesa y se aprobó en aquel momento por unanimidad. También es cierto que la modificación de este tipo de ordenanzas, en este caso de reglamento, generalmente es competencia de la comisión de hacienda y personal. Con lo cual, la aprobación definitiva y, en su caso si hubiere resolución de alegaciones, se pasará por la comisión que corresponde, que es la de hacienda.

- Doña María Victoria Cortijo expresa que es la primera iniciativa de “Somos” llevada a una comisión y traída a pleno. Y ha sido deseo de dicho grupo que fuera por medio de una modificación del Reglamento Orgánico Municipal. Modificación del ROM para dar transparencia a todas las reuniones de los órganos colegiados. Además de tener el apoyo favorable del resto de los grupos, generó otro beneficio adicional que es el de mostrar en todas ellas la orientación del voto de cada grupo.

- Don José Javier Marquínez considera que esta aprobación inicial de la modificación es correcta, pero que dentro del reglamento orgánico municipal hay muchas más cosas que se deberían de cambiar. Hay artículos que se contradicen entre ellos. Habrá que seguir trabajando en este tipo de modificaciones.

Sometido el dictamen a votación, el acuerdo que se adopta es el siguiente:

Visto expediente de modificación de Reglamento Orgánico Municipal

SE ACUERDA por unanimidad (6 UPN, 5 Geroa Bai, 2 Bildu, 1 Somos Eguesibar, 1 PSN, 1 Izquierda-Ezkerra).

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de los artículos 36, 46, 63, 91, 106 y 118 del Reglamento Orgánico Municipal en los términos establecidos en proyecto que obra en el expediente.

2º.- Cumplimentar el preceptivo trámite de información pública mediante anuncio en el tablón municipal y Boletín Oficial de Navarra, a fin de que durante el plazo de treinta días hábiles los interesados puedan consultar el expediente y formular las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas

**5º- APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO
AYUNTAMIENTO DE VALLE DE EGÜÉS PARA LA
REALIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
NÚMERO 8 AL VIGENTE PRESUPUESTO PRORROGADO**

Dada la íntima relación existente entre los puntos 5 y 6 del orden del día, el señor Alcalde propone que el debate de ambos sea conjunto, sin perjuicio de que las votaciones de cada dictamen se produzcan por separado.

- Doña Eva González interviene en primer lugar para dejar constancia de que su voto será favorable. Aclara que, como se verá en una moción posterior, se alega que se han tocado partidas de interés social. Hay que tener en cuenta los dictámenes, lo que nos aconsejan los técnicos, su parecer y ciertamente hay una bolsa de empleo, y hay también otra bolsa de empleo vinculada que se sabe que no se va a ejecutar de aquí a final de año y por eso se han tomado recursos de esta última. Debe quedar claro, en su opinión, que no se va a subir el sueldo a nadie a costa de reducir fondos de una bolsa de carácter social. Porque decir esto es pura demagogia, e Izquierda-Ezkerra jamás haría una cosa así. Así se ha explicado por la técnica correspondiente y está suficientemente argumentado.

- Don Mikel Bezunartea reitera lo que ya expuso en comisión, esto es, que va a votar en contra de todas las partidas de modificación de sueldos y salarios de políticos y jefe de policía municipal. Como en ocasiones anteriores, solicitará que se voten las partidas por puntos en vez de en conjunto. Con relación a los sueldos del alcalde y concejales liberados, el voto del Psn será en contra. Como ya expuso en el Pleno de constitución del Ayuntamiento, el voto de distintos grupos políticos para que el señor Etxeberria se alzara con la alcaldía, tenía un precio. Y ese precio es la liberación de una persona de EH Bildu y el apoyo de tres liberaciones de Geroa Bai, incluido el alcalde. Además del reparto sin sentido de presidencias de comisiones que no son siempre los mismos concejales que tienen la delegación de esta comisión. En definitiva, un reparto de la tarta en toda la regla, como ya lo anunció. Sueldos, presidencias de comisiones, representación en distintos organismos públicos, etc. No va a apoyar este juego de tronos que se han montado el equipo de gobierno por excesivo, interesado y no necesario para la gestión municipal y más si se tiene en cuenta que el aumento de estas partidas van en detrimento de otras de carácter social, independientemente de lo que diga la concejala de Izquierda-

Ezkerra. Por otro lado, no le consta que haya estado ningún técnico explicando en comisión por qué esas partidas no eran necesarias, por lo menos la técnica de empleo no lo hizo en comisión. ¿Que necesitan más nuestros vecinos y vecinas, liberados políticos o capacidad económica para afrontar problemas reales? De igual manera, no va a apoyar la subida salarial del jefe de policía. En este caso la motivación es distinta. Entiende el señor Bezunartea necesaria la figura de un jefe de policía comprometido, trabajador y respetado por la plantilla de policías municipales. En este sentido, el jefe ratificado en su cargo, don Iñigo de Carlos, cumple estos requisitos y su trabajo en los últimos dos años ha sido satisfactorio. Además de ser un jefe de policía que ha representado a todos los grupos políticos, cosa que cree que el anterior no lo hacía. De hecho el Psn ha apoyado la subida salarial del jefe de policía en su momento, entendiendo que no debía ganar menos que un cabo, no sin previamente criticar las maneras del Alcalde, anunciando a bombo y platillo el gran ahorro que iba a suponer el nuevo jefe designado. Pero por la boca muere el pez. En este caso el nombramiento del jefe y sus condiciones laborales han sido un misterio. No se conocen los motivos que han llevado al Alcalde a aceptar una subida de sueldo escandalosa sin información, sin motivación. Porque sí y punto. ¿Va a tener más competencias el jefe de policía, va a trabajar más horas, tiene alguna responsabilidad añadida? Todo esto son puntos sin resolver sobre los que no se tiene conocimiento. Sorprende más el criterio que se está siguiendo en este Ayuntamiento para los trabajadores. Parece que hay trabajadores de primera y trabajadores de segunda. Por un lado se sube el sueldo a unos, por otro lado a servicios múltiples se les baja. Asunto ese bastante complejo de defender. Y vuelve a referirse a la intervención de compañera de Izquierda-Ezkerra señalando que se alegra que diga que va a respetar lo que digan los técnicos, porque otras veces cuando no le ha convenido no lo ha hecho.

- Doña María Victoria Cortijo indica sobre este punto que, por un lado, en comisión “Somos” se quejó de que un 30 por 100 del modificado sustraía dinero de la partida social de empleo. A esto se arguyó, según recoge el acta de comisión, lo siguiente: *al respecto se informa que la partida de fomento de empleo tiene una ejecución muy baja y se estima que la cuantía con la que se queda sigue siendo muy elevada y que se va a poder cubrir sin problemas la demanda y que, en todo caso, tanto respecto a esta partida como a la del Servicio Social de base, se ha comentado con las técnicas y se ha visto que la baja que se plantea no supone ningún problema para los servicios.* Esto es el texto que recoge el acta. En concreto se toman 10.000,00 euros de Servicio Social de Base y 27.000,00 euros de fomento del empleo de un total de 104.000, esto es, un 30 por 100. Lo que se financia con este dinero es sobre todo el sueldo de los agentes locales y concejalías delegadas. Esto fue parte de nuestro acuerdo de gobernabilidad. Como ya se dijo en el primer Pleno, no va a poner su grupo trabas a que el Ayuntamiento funcione con calidad y para eso entiende que las retribuciones y las liberaciones tienen que ser acordes a la

responsabilidad y el trabajo necesario para dar dicha calidad. “Somos” ya está exigiendo esa mejora de la gestión en cada una de las actividades del Ayuntamiento. Por otro lado, es necesario que el Ayuntamiento pueda funcionar y eso no se hace solo. No hay excusa para que así sea para el nuevo gobierno de Geroa Bai y de EH Bildu. Desde el área de empleo y Servicio Social de Base se está de acuerdo con esta sustracción de partidas, lo que hace pensar que la planificación previa de las necesidades sociales y de empleo a tenor de los datos sociales y desempleo por parte del gobierno saliente, donde también estaba el actual alcalde, ha sido deficiente. No puede ser que con el drama social que hay existan “sobrantes” de dinero en aspectos relacionados con el rescate social y el fomento del empleo. No le parece bien a la señora Cortijo que se haya echado mano de estas partidas. Siendo así, desde “Somos” se trabajará para conseguir que esta circunstancia en estos próximos presupuestos, dado que no tuvo capacidad de acción en los anteriores al no estar presente en el Ayuntamiento, no sea así, no se produzca. Cuando se hizo hincapié en que se sustraía el 30 por 100 de estas partidas ninguno de los grupos Psn y Upn fue sensible a esa situación, a la sustracción de ese dinero de las partidas en la comisión, hasta que en comisión fuera “Somos” quien alertara de la misma. Emplaza a algunos grupos a que si su sensibilidad social es genuina, la demuestren con hechos en los próximos presupuestos en los que “Somos” será responsable y no va a cambiar votos por un buen funcionamiento del Ayuntamiento en este momento. Finalmente, respecto al sueldo del jefe de policía local, denuncia la improvisación y la poca profesionalidad a la hora de proponer su nombramiento. Así fue mediante un decreto de alcaldía por lo que no ha tenido su grupo la posibilidad de votar a favor ni en contra. Precisamente cuando se planteaba la propuesta durante el proceso de elaboración del acuerdo de gobernabilidad, desde “Somos” se solicitó, cuando la oferta ya estaba aparentemente negociada entre Alcaldía y el propuesto como jefe de policía, a este último un informe sobre su labor, evolución de actuaciones y el estado de la plantilla actual, así como el por qué de sus demandas. Respuesta que fue recibida detallada el 20 de junio. Una vez analizado el informe, recibido y consultadas las actuales retribuciones establecidas para un puesto de cabo con la antigüedad y grado de la persona propuesta, incluidos todos los complementos, en cuanto a la cuantía del complemento de jefatura, consideraron en su grupo que era algo al margen del acuerdo de gobernabilidad y que en poco podrían modificar algo que ya estaba prácticamente cerrado. Le llama la atención el complemento de más de 10.000,00 euros y cree que, si bien la valía del jefe de policía ha quedado demostrada por su capacidad de aglutinación de grupo entre otras cosas, no es menos cierto que la negociación llevada a cabo por el gobierno del Valle de Egüés ha ido a la zaga de las necesidades del Valle y por eso ni siquiera ha considerado otras alternativas por su falta de previsión. No obstante, votará a favor del acuerdo de aprobación de la modificación de presupuesto.

- Don Mikel Echarte toma la palabra para decir a doña María Victoria Cortijo que en cuanto a que los presupuestos estaban mal diseñados, son presupuestos prorrogados, que no han sido diseñados. Igual por la incapacidad del equipo de gobierno en el año 2014 de negociar o de llegar a acuerdos para un presupuesto para 2015. Pero es que son prorrogados. Los diseñados que propuso su grupo eran otros.

- Don Juan José González señala que su grupo votará en contra del dictamen globalmente, aunque parcialmente haya cosas en las que pueda estar acuerdo. Ha presentado su grupo una moción sobre los presupuestos y en ella se va a exponer su punto de vista sobre este tema. Realmente acaba de decirlo el señor Etxarte: son unos presupuestos prorrogados y hay ocho modificaciones. Tiene la sensación, y lleva dos meses en el Ayuntamiento, que en cada Pleno hay una modificación, con lo cual lo que ocurre es que se están haciendo otros presupuestos. A lo mejor lo que habría que haber hecho era, si no se aprobaron, incidir en su aprobación con las modificaciones correspondientes. Señala que aunque es cierto que la interventora ha indicado que era posible sustraer fondos de los servicios sociales para subir sueldos, lo cierto es que, de cara al ciudadano, no genera una imagen positiva, ciudadano que piensa se le quita de un lado para subir sueldos. Esto bien visto no está. Su grupo sigue pensando lo mismo, que si esa cantidad se puede obtener de otro lado, no parece bien que se saque de los servicios sociales. Hay otra serie de cuestiones en las que incide el interviniente, como el asunto del jefe de la policía. No está de acuerdo con esa subida de sueldo, ni en cómo se ha funcionado. Se han enterado por la prensa generalmente de lo que estaba pasando, y en particular, de esa subida de 10.000,00 euros. A lo mejor es necesaria, a lo mejor es obligada, pero realmente parece excesiva. Un sueldo de 57.000,00 euros no parece en estos momentos, en que tanto se habla de crisis, sea normal. Por lo tanto, en este punto tampoco está de acuerdo. En cuanto a las retribuciones a concejales y Alcaldía, entiende que al Alcalde se le puede subir un poquito, está bien, pero las concejalías ¿son necesarias? Se ha justificado en que hay mucho trabajo, que se están dedicando 10 ó 15 horas y el señor Alcalde todo el día... Le parece al señor González muy correcto, pero es que entiende que al Ayuntamiento se viene a servir fundamentalmente. Y cuando uno cobra estas cantidades, además de servir, se sirve. En cierta forma se convierte en un empleado más del Ayuntamiento. Considera que son cantidades excesivas. Termina reiterando que el voto de su grupo será en contra de los dictámenes, tanto del punto quinto como del sexto.

- Don Alfonso Etxeberria incide a continuación en que la señora interventora estuvo presente en la comisión y trasladó el informe de la técnica de empleo en el sentido de que estaba la partida de empleo bastante más gastada que el año pasado pero que realmente no iba a llegar a los límites de que se estaba hablando. Dijo asimismo bien claro, y ese compromiso fue

asumido por todos, que si la partida va al ritmo que nos gustaría a todos que fuera, la correspondiente modificación podrá tramitarse cuando el Ayuntamiento cobre el Fondo de Haciendas Locales. Se dice que se han sustraído fondos del Servicio Social de Base, concretamente, 10.000,00 euros, pero en realidad se han sustraído 8.000,00 euros y se invierten 10.000,00, esto es, la diferencia son 2.000,00 euros, lo que el propio servicio asume por unas actividades que este año, por la celebración de las elecciones, no se han podido desarrollar como se quisieran. El propio servicio ha reorganizado la forma de gastar el dinero y ha sido un dinero que prácticamente supone lo comido por lo servido. Aparte de ese 20-30 por 100 que va a cargo de partidas sociales y de empleo, el resto de financiación deriva de la eficiencia energética y de los pasos que se están dando con el ahorro energético en este ayuntamiento. Por ejemplo, energía/electricidad casa consistorial; 10.000,00 euros de ahorro; conservación casa consistorial: 6.000,00; gas bar de la ciudad deportiva, otros 10.000,00 euros, etc. Se está consiguiendo financiación con ahorro derivado de modificación de contratos y optimización de los servicios. No quiere entrar al debate del sueldo del jefe de policía o de los sueldos de los concejales, porque cree que, tal y como ha dicho en todo momento, hace falta gente que se dedique en pleno para poner el Ayuntamiento en marcha y tiene confianza en todos los que están ahora mismo de concejales delegados y con dedicación en el ayuntamiento, así como con el jefe de la policía. La confianza es plena, se está haciendo un servicio con una trayectoria que lleva ya, en el caso del jefe de policía, más de dos años. De todos es conocido el buen trabajo que se ha hecho.

- Doña Eva González insiste en que una técnica como es la interventora ya indicó en su informe que, incluso la petición de cambio de bolsas, venía de los servicios sociales. Que se sustraían de los mismos 8.000,00 euros y se le daban 10.000,00. Entiende que lo demás es demagogia. En cuanto a la bolsa de empleo, se explicó que la técnica de empleo había aterrizado hace poco en el ayuntamiento y que de aquí a diciembre tiene dicho que no podrían ejecutarse la partida en su totalidad. Pero es que, además, hay otra bolsa de dinero vinculada al empleo de la que no se ha tocado un duro y es la que dicha técnica va a gestionar de aquí a finales de año. Repite lo que ya se dijo en su momento, que los departamentos estaban de acuerdo por mucho que guste o no guste. En lo que se refiere al jefe de policía, considera que ha hecho una buena labor y que es justo lo que pide de salario.

- Don Mikel Bezunartea toma la palabra e indica que en cuanto a los 10.000,00 euros que se asignan al Servicio Social de Base, a lo mejor el cambio de la puerta de acceso al servicio por importe de unos 5.000,00 euros se considera como gasto social. Por otro lado, en cuanto a la intervención de la señora Cortijo en alusión al PSN y otro partido, señala que el hecho de que un

determinado grupo haga un comentario sobre una cuestión no significa que los que intervienen con posterioridad no estén pensando probablemente lo mismo, o no sean sensibles a la cuestión que se plantee. Le sorprende bastante la actitud demostrada, más cuando el grupo municipal de la señora Cortijo actúa bajo el paraguas de otro que se llama “Podemos”. Se habla de contención de sueldos y, sin embargo, aquí se está haciendo todo lo contrario; se critica por un lado el sueldo del Jefe de Policía, pero luego por otro lado se aprueba. Entiende por ello que se demuestra la incoherencia de lo comentado y no se demuestra con ello una mayor sensibilidad que otros grupos en temas sociales. Al contrario, se pone de manifiesto escasa sensibilidad al medir “Somos” la política o el trabajo que hacen los políticos por la retribución que se les da.

- Doña María Victoria Cortijo puntualiza que hasta el momento no se ha dicho en su grupo que el sueldo del Jefe de Policía parezca excesivo, sino que les llama la atención el complemento asignado. Por lo que se refiere al asunto de “Somos” en comisión, no ha querido decir Psn y otro partido. Según se le ha comunicado, le queda claro que tanto Psn como Upn también hicieron aportaciones en el mismo sentido.

- Don Juan José González entiende que hay que distinguir dos conceptos. Uno, si se está o no de acuerdo con la subida de sueldo: en este su grupo no está de acuerdo. Y otro, sin incurrir desde luego en demagogia, es que de la modificación resultan unas cantidades que no les parecen correctas, y no solo en temas sociales. Por ejemplo, que se asignen 6.000,00 euros al mantenimiento de los vehículos de Policía; ¿quién lo ha estudiado? La interventora ha dicho que se puede hacer el cambio presupuestario, pero no por qué puede hacerse. O en el caso del combustible de la Policía, 4.000,00 euros; a lo mejor había que añadir dicha cantidad y no restarla. Otro tanto en el caso del vestuario de la Policía; habría que hablar con los agentes para ver si tienen vestuario suficiente, o si el que tienen no se les renueva de forma suficiente. En lo que se refiere al alumbrado público, su grupo ha recibido quejas de que el mismo es insuficiente en estos momentos o que por lo menos hay menos que el que había y, sin embargo, se reducen 15.000,00 euros. En cuanto al agua para riego, en verano ha sido insuficiente en Gorraiz. En definitiva, no le parece correcto a su grupo de dónde salen los dineros.

- El señor Alcalde se refiere a continuación a la petición de votar el asunto por puntos. En la medida en que el informe económico-financiero es único, entiende que no puede accederse a dicha petición.

- Don Mikel Bezunartea expone que en otras ocasiones, con un informe financiero como el del caso, se ha votado por puntos. O antes se hizo mal, o es que ahora no se quiere que se vote por puntos.

- El señor Alcalde entiende que por lo que se le ha informado, quizás en otras ocasiones se haya hecho mal.

- Interpelado el Secretario sobre la posibilidad de votar el asunto por puntos, explica que, sin perjuicio de un análisis más detenido del asunto, a primera vista podría decirse que aunque algunas partidas de gasto de la propuesta de modificación no prosperasen, el plan económico-financiero seguiría valiendo igual.

- Doña Amaia Etxarte pone de manifiesto que en anteriores ocasiones la financiación provenía del remanente de tesorería y en este caso es a cargo de disminuir otras partidas de gasto. No tendría ningún inconveniente en votar por puntos, siempre que hubiera un compromiso de no impugnar el acuerdo si finalmente resultase que dicha forma de votarlo fuera improcedente.

- Don Javier Marquínez recuerda que es cierto que en otras ocasiones se ha votado por partidas, pero su grupo ha considerado la modificación globalmente y, por tanto, si hay una sola votación el sentido del voto del mismo será contrario al acuerdo; y si se vota por partidas, el asunto debe dejarse sobre la mesa para el siguiente Pleno para hacer un estudio más detallado y por partidas de la propuesta.

- El señor Alcalde mantiene su criterio de la votación única de la propuesta de modificación. A su juicio, resulta imposible posponer el asunto a otro Pleno debido a que hay partidas de gasto que han de habilitarse para pagar sueldos y otros conceptos ineludibles e inaplazables.

Se somete a votación la propuesta de acuerdo del plan económico-financiero, adoptándose el siguiente acuerdo:

El expediente de modificación presupuestaria número 8 de crédito extraordinario y suplemento planteado para su aprobación por Pleno, incumple la regla de estabilidad presupuestaria establecida en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Tal incumplimiento conlleva la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los e n y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Así, resulta precisa la aprobación del plan económico-financiero para la realización de las modificaciones contempladas en la modificación

presupuestaria número 8 y financiadas con remanente de tesorería. El importe es:

MODIFICACION nº 8	00
Deficit	00

El importe de la modificación presupuestaria que incurren en déficit se elevan a 45.600 € que teniendo en cuenta el déficit de anteriores modificaciones, es el financiado con remanente de tesorería.

En la fecha presente existe este remanente y con esta modificación el remanente quedaría totalmente imputado al presupuesto de 2015.

Esta modificación supone un incremento de gasto corriente por importe de 33.300 se justifica con el mayor ingreso del fondo de haciendas locales que está previsto 3.110.000 y realmente va a ser 3.376.000 euros por lo que la cantidad es suficiente para cubrir esos gastos (margen de 266.000 euros que ya sirvió de justificación en la modificación nº 6 y que con ésta ya son 242.980 euros).

El Ayuntamiento no tiene deuda viva, por lo que el ahorro bruto coincide con el ahorro neto.

En la liquidación de 2014 presenta un ahorro neto por importe de 1.001.513,50€.

Al financiar las modificaciones con remanente de tesorería el Plan Económico Financiero sólo constata el hecho del incumplimiento y su subsanación en el propio ejercicio al financiar el gasto corriente con mayores ingresos no previstos.

De conformidad con cuanto antecede, y visto el informe favorable de intervención Municipal, y de la Comisión Municipal de Hacienda de 23 de julio de 2015, al amparo de las disposiciones de aplicación, **SE ACUERDA por diez votos a favor (5 Geroa Bai, 2 Bildu, 1 Somos Eguesibar, 1 PSN, 1 Izquierda-Ezkerra) y seis en contra (6 UPN:**

Aprobar el Plan económico-financiero, para la realización, de parte de la modificación número 8, conforme se señala en el expositivo.

6º- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO OCHO DEL VIGENTE PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EL 2015.
--

Se procede por el Secretario a la lectura del dictamen de comisión.

Desde intervención se informa de la necesidad de efectuar modificación presupuestaria para dotar de crédito suficiente a diferentes áreas por diversos motivos, a saber:

- Nuevas retribuciones a concejales y alcaldía.
- Prolongación de contrato de 4º persona de OAC
- Incremento de retribución jefe policía y 1 agente más en comparación con 2014.
- Necesidad de mayor dotación cambio puerta CAF.
- Incremento coste seguro de vida de trabajadores municipales por dar cobertura a todo el personal sea temporal o fijo.
- Columpios en centro nuevo colegio público.
- Mayor cuota a la ORVE por mayor número de población
- Necesidad de incrementar la partida de mantenimiento vehículos SM.
- Mayor dotación para partida de gastos plan invernal
- Este gasto se ha desglosado por primera vez en presupuestos de 2015 y no había una partida para ello.
- El activar el mantenimiento del polígono industrial en Egüés va a suponer este año un importe no previsto dado que no se realizaba hasta ahora ningún gasto.

Por todo ello se propone la realización de la correspondiente modificación presupuestaria conforme se detalla.

Visto el informe favorable de intervención Municipal, y de la Comisión Municipal de Hacienda de 23 de julio de 2015, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212ss de la Ley Foral 2/1995 de de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, artículos 35 a 37 de D.F. 270/1998 de 21 de septiembre y la Base 7 de Ejecución del Presupuesto, **SE ACUERDA por nueve votos a favor (5 Geroa Bai, 2 Bildu, 1 Somos Eguesibar, 1 Izquierda-Ezkerra) y siete en contra (6 UPN, 1 PSN):**

1º.- Aprobar la modificación presupuestaria número 8 al Presupuesto prorrogado municipal para el año 2015 conforme al siguiente detalle.

SUPLEMENTO DE CREDITO

PARTIDA PRESUPUESTARIA			CONCEPTO	IMPORTE
1	11110	10001	SUELDO ALCALDIA	5.000,00
1	11110	16001	SEG.SOC. ALCALDIA	1.000,00
1	11120	10001	CONCEJALIAS DELEGADAS	30.000,00
1	11120	16001	SEG. SOC. CONCEJALIAS	12.000,00
1	12100	13100	RETRIB.AUX ADMITVIAS	10.000,00
1	22200	12000	SUELDO AGENTES LOCALES	40.000,00
1	31400	16205	SEGURO VIDA Y ACC PERSONAL	4.000,00
1	43100	48200	APORTACION A LA ORVE	300,00
1	44000	21300	MANTENIM VEHIC. MAQ SERV. MULT	6.000,00
			TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO	108.300,00

CREDITO EXTRAORDINARIO

TOTAL SUPLEMENTOS Y CREDITO EXTRAORDINARIO

149.600

BAJA DE OTRA PARTIDA				
PARTIDA PRESUPUESTARIA			CONCEPTO	IMPORTE
1	12100	22101	ENERGIA ELECTRICA C. CONSISTORIAL	10.000,00
1	12100	21201	CONSERVACION C. CONSISTORIAL	6.000,00
1	22200	21400	MANTENIM. VEHIC. POLICIA	6.000,00
1	22200	22104	COMBUSTIBLE VEHIC. POLICIA	4.000,00
1	22200	22105	VESTUARIO POLICIA LOCAL	10.000,00
1	31100	22606	ACTIV. Y PROG SSB	10.000,00
1	32200	48000	FOMENTO DE EMPLEO	27.000,00
1	43300	22101	ENERGIA ALUMBRADO PUBLICO	15.000,00
1	44700	22102	AGUA PARA RIEGO JARDINES Y FUENTES	6.000,00
1	45200	22103	GAS BAR CD SARRIGUREN	10.000,00
			TOTAL BAJAS DE PARTIDAS	104.000,00
			REMANENTE TESOREIRA	
1	8700000		REM.TESORERIA PARA GTOS GENERALES	45.600,00
			TOTAL FINANCIACION MODIFICACIONES	149.600,00

2º.- Exponer el expediente de modificación al público, en la Secretaría de esta entidad durante quince días hábiles, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el Tablón municipal, a fin de que los interesados, puedan examinarlo y formular reclamaciones, reparos u observaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202.1 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá producida la aprobación definitiva de la presente modificación, una vez transcurrido el período de exposición pública.”

7º- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014.

El Secretario da lectura al dictamen de la comisión.

- El primer grupo en hacer uso de la palabra es “Somos Valle de Egüés/Eguesibar gara” a través de su único miembro presente en el Pleno, para comentar que votará a favor de la Cuenta General por confianza en los criterios técnicos.

- Por parte de UPN don Juan José González señala que su grupo se abstendrá por entender que se trata de un asunto que les resulta ajeno, correspondiente al ejercicio anterior. Comenta además que cuando se proporcione el inventario municipal, sería interesante no sólo conocer su situación a una fecha determinada, sino también las altas y bajas en el mismo.

- Aclara el señor Alcalde que Animsa está trabajando en un programa informático que sirva para facilitar la información patrimonial y, a pesar de que está demorándose en exceso, es de esperar que pronto pueda disponerse del mismo.

Sometido a votación el asunto, el acuerdo que se adopta es el siguiente:

En la documentación objeto de aprobación e información pública se ofrecen datos sobre la liquidación del presupuesto, balance de situación y cuenta de resultados, estado de tesorería, gastos e ingresos ejercicios futuros, así como memoria del coste de los servicios financiados con tasas. Se refiere también al balance de situación y cuenta de resultados de la sociedad pública Andacelay, cuentas consolidadas, estado de la deuda, informe de intervención sobre la cuenta general, balance y pérdidas y ganancias de sociedades participadas mayoritariamente.

Una vez transcurrido el período de información pública establecido en el artículo 242-3 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, sin que hayan sido formuladas alegaciones o reclamaciones, procede pronunciarse sobre la aprobación definitiva de dicha Cuenta.

Por ello,

SE ACUERDA por diez votos a favor (5 Gora Bai, 2 Bildu, 1 Somos Eguesibar, 1 PSN, 1 Izquierda-Ezkerra) y seis en contra (6 UPN):

1º.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014.

2º.- Remitir copia de dicha Cuenta a la Administración de la Comunidad Foral.

8º- ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE LA PARCELA EP-9 DEL PSIS DE SARRIGUREN

Se lee el dictamen elevado desde la Comisión de Hacienda y, de conformidad con el mismo, se adopta el siguiente acuerdo:

1.- El Arzobispado de Pamplona-Tudela se ha dirigido al Ayuntamiento ofreciendo en donación la parcela EP9 de Sarriguren. Dicha parcela está conformada por dos catastrales, la 192 del polígono 15 y 368 del polígono 17. En el Registro de la propiedad consta como la finca 33.369, del tomo 2.772, libro 382, folio 21.

La descripción registral de la finca es la siguiente:

Parcela denominada EP-9 resultante del Proyecto de Expropiación proveniente del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal “EcoCiudad de Sarriguren” y situada en el Área Residencial, destinada a equipamiento polivalente y construible de conformidad con las características técnicas contenidas en el mencionado Plan Sectorial. Tiene una superficie total de novecientos cincuenta y seis metros cuadrados y linda por Norte y Este, con vial; por Sur, con parcela EN-3B y por Oeste, con parcela AR-2D.

2.- Su valoración catastral alcanza los 310.219,08 euros.

3.- La donación se propone como libre de cargas. La finca se encuentra libre de ellas según nota simple registral que obra en el expediente.

4.- El uso de la parcela es equipamiento polivalente. Es aplicable a la misma el régimen de usos contemplado en la ordenanza número 8 de la memoria normativa del PSIS de Sarriguren, que establece en su apartado 08.1.2. que en parcelas y edificios destinados a equipamiento se permite el uso específico definido para la parcela. Si no se impone en la Normativa particular, podrá ser cualquier tipo de equipamiento.

5.- Como condición de la donación se establece la siguiente:

El ARZOBISPADO DE PAMPLONA, transmite las fincas objeto del presente contrato, y el AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS así las adquiere, como cuerpo cierto, en la situación física de conservación y jurídica en que se encuentran, especialmente en la situación urbanística actualmente existente que el Ayuntamiento manifiesta conocer, y se obliga a mantener; a saber, que la parcela EP-9 de Sarriguren tiene, conforme a los Instrumentos del Planeamiento

Urbanístico, destino dotacional. El Ayuntamiento del Valle de Egüés se obliga a asumir la inversión precisa para el establecimiento de la instalación o servicio dotacional que en su momento se determine. Como consecuencia, la donación queda sometida a la condición de que el destino que el donatario dará a la finca transmitida será en todo caso de carácter dotacional, o propio de un equipamiento público a determinar conforme a la Normativa Urbanística, sin que dicho destino pueda dejarse sin efecto mediante la recalificación del suelo, su afectación a usos no dotacionales o su venta onerosa a terceros.

La indicada condición tiene carácter resolutorio, de modo que su incumplimiento por el donatario determinará la revocación de la donación, con reversión de la propiedad de la finca transmitida a favor del donante.

Todos los gastos y cargas urbanísticas que se deriven de la ejecución del presente contrato, así como del establecimiento de la instalación, equipamiento o servicio público que para la realización de su destino dotacional sean precisos, serán por cuenta exclusiva del DONATARIO.

6.- El artículo 105 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra dispone que las Entidades locales de Navarra tienen capacidad Jurídica para adquirir bienes y derechos por los medios establecidos por las leyes, y para poseerlos, así como para ejercitar las acciones y recursos procedentes en defensa de su patrimonio.

Por otro lado, el artículo 109 de la misma LFAL establece que La adquisición de bienes a título gratuito corresponderá al Presidente de la Corporación y no estará sujeta a restricción alguna. No obstante, si la adquisición lucrativa llevase aneja alguna condición o modalidad onerosa, la adquisición corresponderá al Pleno y sólo podrán aceptarse los bienes previo expediente en el que se acredite que el valor del gravamen impuesto no excede del valor de aquéllos.

Visto lo anteriormente expuesto, y con el informe favorable de la Comisión Municipal de Hacienda de 23 de julio de 2015, **SE ACUERDA por unanimidad (6 UPN, 5 Geroa Bai, 2 Bildu, 1 Somos Eguesibar, 1 PSN, 1 Izquierda-Ezkerra):**

1º.- Aceptar la donación del Arzobispado de Pamplona-Tudela de la parcela EP9 de Sarriguren descrita en la parte expositiva de este acuerdo en las condiciones establecidas por el mismo.

2º.- En particular, se acepta la condición de destino de la parcela a usos de equipamiento polivalente y dotacional en general, así como los demás pormenores detallados en el apartado 5 anterior.

3º.- Declarar que el valor catastral actualmente asignado a la parcela es de 310.219,08 euros.

4º.- Afectar el señalado terreno al uso o servicio público en general, de forma que el mismo será destinado en el futuro a equipamiento polivalente y dotacional, adquiriendo por ello la condición de bien de dominio público.

5º.- Asumir los gastos de notaría y registro de la propiedad que se deriven de la formalización documental correspondiente.

6º.- Autorizar al señor Alcalde a la formalización de la escritura pública preceptiva y a cuantos otros documentos sean necesarios para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo.

9º- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE LA SENTENCIA 141/2015 DE 25 DE MAYO, DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 203/2014 SOBRE PLANTILLA ORGÁNICA 2014.

Se procede a la lectura del dictamen de Comisión de Hacienda por parte del Secretario.

- Doña Eva González inicia el turno de intervenciones anunciado el voto a favor de su grupo. En su momento ya afirmó que la plantilla fue aprobada por el Pleno y que hay que ser coherentes con dicha decisión, defendiendo su legalidad en el citado recurso.

- Doña María Victoria Cortijo señala sobre el punto que la sentencia rechaza en parte la plantilla orgánica del Ayuntamiento por entender que los perfiles lingüísticos establecidos no son necesarios para los puestos señalados. Ha sido solicitada aclaración de la misma sobre algunos de sus extremos y, como quiera que no se dispone de dicha aclaración, su grupo se va a abstener de definir una postura concreta sobre el recurso hasta el momento en que se disponga de dicha aclaración.

- Don Juan José González reitera la postura contraria al recurso que su grupo mantuvo en comisión. No le parece adecuado plantear la apelación cuando el juzgado ha dictado la sentencia en términos tan claros como lo ha hecho en el caso. Apela asimismo a la necesidad de evitar costos para el caso de que se pierda el recurso.

Se somete a votación el dictamen y, de conformidad con el mismo, el acuerdo que se adopta es el siguiente:

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Pamplona, se comunica Sentencia 141/2015 de 25 de mayo de 2015, dictada en el procedimiento abreviado 230/2014, por la que se estima parcialmente el recurso interpuesto por el Gobierno de Navarra contra el acuerdo del pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés de aprobación definitiva de la plantilla orgánica para 2014.

Considerando que la citada sentencia, es contraria a los intereses municipales, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Bases Reguladora del Régimen Local 7/1985 de 2 de Abril, de la Ley 29/98 de 13 de julio, y demás disposiciones de aplicación, y con el dictamen favorable de la Comisión Municipal de Cuentas, Hacienda y Personal de 23 de julio de 2015, **SE ACUERDA por ocho votos a favor (5 Geroa Bai, 2 Bildu, 1 Izquierda-Ezkerra), seis en contra (6 UPN) y dos abstenciones (1 Somos Eguesibar, 1 PSN):**

Interponer recurso de apelación, frente a la sentencia núm. 141/2015 de 25 de mayo de 2015, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Pamplona dictada en el procedimiento abreviado 230/2015, señalado en el expositivo, y designar, en el citado procedimiento, en representación del Ayuntamiento del Valle de Egüés, al amparo de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial, como Letrado, al Asesor Jurídico municipal don Pablo Gil Morrás, solicitando se realicen las notificaciones y traslados que procedan en la dirección del propio Ayuntamiento del Valle de Egüés (C/ Garajonai 1, 31621-Sarriguren).”

10º- APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE PLAN MUNICIPAL DE URBANISMO AFECTANTE A UNIDAD UC3 DE LA ZONA ELCANO-IBIRICU-EGÜÉS

Se da lectura al dictamen de comisión por parte del Secretario y, sometido a votación, se adopta el siguiente acuerdo:

Visto expediente de modificación de Plan Municipal de Urbanismo afectante a unidad UC3 de la zona Elcano-Ibiricu-Egüés, tramitada a instancia de don Pedro Iribarren Pascal para posibilitar la construcción de ascensor.

La aprobación inicial de dicho expediente fue otorgada mediante acuerdo plenario del pasado 16 de abril y, una vez transcurrido el período de información pública, no han sido presentadas alegaciones al mismo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en artículos 79-3 y 74 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Navarra,

SE ACUERDA por unanimidad (6 UPN, 5 Geroa Bai, 2 Bildu, 1 Somos Eguesibar, 1 PSN, 1 Izquierda-Ezkerra):

1º.- Aprobar definitivamente la modificación del Plan Municipal de Urbanismo arriba mencionada.

2º.- Notificar el presente acuerdo a cuantos puedan resultar interesados en su conocimiento.

3º.- Proceder a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de Navarra.

4º.- Remitir copia de la modificación a la Administración de la Comunidad Foral a los efectos de su inscripción en el Registro de Planeamiento.

11º- APROBACIÓN DE CONVOCATORIA Y BASES PARA CONCURSO DE LOGOTIPO IDENTIFICATIVO DEL PAISAJE PROTEGIDO DE ELÍA.

Lee el Secretario el dictamen de comisión.

- Doña María Victoria Cortijo alude a la conveniencia de que las bases señalen que los dos vecinos de Elía, elegidos por el Concejo como miembros del jurado del concurso, no pueden participar en el mismo. Entiende que resulta obvio, pero no estaría de más que se indicase de forma expresa en las bases.

Se procede a votar la enmienda propuesta, que se acepta por unanimidad.

En cuanto al dictamen, una vez enmendado, y sometido a votación el mismo, el acuerdo que se adopta es el siguiente:

El término concejil de Elía fue declarado en su totalidad como paisaje protegido. Por otro lado, el Plan de Gestión de dicho espacio natural se encuentra en estos momentos en fase de aprobación, una vez transcurrido el trámite de información pública y solicitados los informes sectoriales correspondientes.

Entre los objetivos generales de dicho Plan de Gestión, se encuentran las medidas que configuran el número 4 consistente en potenciar el uso público como clave para el desarrollo socioeconómico del espacio, y la de organización de una estructura de gestión adecuada a las características del mismo. Parece razonable en este momento ir definiendo un elemento gráfico que sirva de identificación fácil y singular del señalado espacio. Y para ello se considera igualmente oportuno acudir a la participación ciudadana mediante la promoción de un concurso.

Por todo ello,

SE ACUERDA por unanimidad (6 UPN, 5 Geroa Bai, 2 Bildu, 1 Somos Eguesibar, 1 PSN, 1 Izquierda-Ezkerra):

1º.- Aprobar convocatoria para la confección del logotipo identificativos del paisaje protegido de Elía.

2º.- Aprobar igualmente sus bases en los términos que obran en el expediente.

12º- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA SENTENCIA 215/15 DE 24 DE JULIO, DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 85/2014 SOBRE RESPONSABILIDAD POR DAÑOS EN PISCINAS DE CIUDAD DEPORTIVA DE SARRIGUREN.

Se procede a la lectura del dictamen de comisión por el Secretario.

- Don Mikel Bezunartea anuncia su voto en contra de la interposición del recurso y explica su postura señalando que tras las explicaciones de los técnicos se ha llegado a la conclusión de que las posibilidades de éxito del recurso son muy escasas. Es cierto que en asuntos jurídicos las cuestiones que pueden plantearse nunca puede decirse que estén cerradas, pero lo cierto es que recurrir va a suponer prácticamente perder más dinero que el que se ha perdido hasta el momento. Por ello votará a favor del dictamen y en contra del recurso de apelación.

- Doña María Victoria Cortijo se suma a la opinión contraria a la interposición del recurso. Entiende que resulta difícil presentar en apelación una nueva prueba que desvirtúe la existente en el procedimiento judicial. En el proceso concluido han sido determinantes los distintos informes periciales presentados por las partes. La circunstancia de considerar los defectos en las piscinas de la Ciudad Deportiva como vicios ocultos de manera que estos llevaran a la ruina de la instalación era clave y lo que había que demostrar para poder reclamar dentro del período de garantía de los quince años. Los dos

informes presentados por el Ayuntamiento con una diferencia de dos años no han constatado la evolución de los desperfectos de manera que se demuestre tal estado de ruina. Por todo ello considera su grupo que no es procedente la apelación de la sentencia.

- Don Carlos Idoate expresa la postura de su grupo indicando que han tenido acceso a los informes del expediente y de los mismos se desprende la improcedencia del recurso. Se refiere a algunas expresiones del informe técnico de la parte recurrente, como las siguientes: “los resultados obtenidos en base a este ensayo, hechos además sobre muestras contaminadas y debilitadas por el uso y el proceso de extracción, no son válidos para el mortero y no pueden admitirse”. Otra: “no es un ensayo aplicable a los morteros, por lo que sus resultados no son válidos”. Otra: “el señor Iribarren, quizás desconocedor del poco rigor de los ensayos y la inaplicabilidad de pruebas previstas para el hormigón de los morteros...” Otra: “vista la poca seriedad en los restantes ensayos, cabría plantearse la duda de si se hizo un ensayo y, como el resultado no interesaba, no se ha aportado...” Etc. Esto es, los comentarios no dejan títtere con cabeza. El planteamiento de declarar ruinosa una obra para terminar diciendo que, como se limpiaba con un chorro de agua y no había un mantenimiento adecuado, y que bastaría con haberlo llevado correctamente, debe obligar a llegar a la conclusión de que no procede impugnar la sentencia.

- El Señor Alcalde aclara al respecto que el resultado de la sentencia no tiene como consecuencia que el Ayuntamiento tenga que hacer un pago a los reclamantes, sino que lo que el fallo indica es que debe devolver la cantidad que en su día estos abonaron al Ayuntamiento previa reclamación municipal.

Sometido el dictamen a la consideración del Pleno, el acuerdo que se adopta es el siguiente:

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Pamplona, se comunica Sentencia 215/15 de 24 de julio de 2015, dictada en el procedimiento ordinario 85/2014, por la que se estima el recurso interpuesto por “Laranzor S.L.” y “Obenasa” contra el acuerdo del pleno del Ayuntamiento del Valle de Egüés declarando a dichas entidades responsables solidarios de defectos de obra en piscinas exteriores de la Ciudad Deportiva de Sarriguren.

Considerando que, a la vista del contenido de la citada resolución judicial, y de la información recibida de los servicios jurídicos, se considera muy remota la posibilidad de éxito del recurso de apelación que legalmente procede interponer ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, y que la eventual desestimación del mismo

llevaría seguramente aparejada la imposición de las costas judiciales, **SE ACUERDA por unanimidad (6 UPN, 5 Geroa Bai, 2 Bildu, 1 Somos Eguesibar, 1 PSN, 1 Izquierda-Ezquerria)**: no interponer recurso de apelación frente a sentencia mencionada.

13º- PRÓRROGA DE CONVENIO CON ASOCIACIÓN “SECOT”.

El Secretario da lectura al dictamen de la comisión.

- Doña Eva González expresa que votará a favor del dictamen. En comisión ya propuso que en el futuro el convenio no se limitase a asuntos de autoempleo y se extendiese al empleo por cuenta ajena o a la búsqueda de empleo. Lo repite en el Pleno sin perjuicio de su voto favorable.

- Don Mikel Bezunartea adelanta el apoyo al dictamen. Entiende que el programa llevado a cabo con el convenio anterior ha sido bueno y muy positivo, al menos teniendo en cuenta los usuarios. Se suma a la aprotación de Izquierda-Ezkerria en el sentido de ampliar los contenidos a otras actuaciones relacionadas con el empleo.

- Don Alfonso Etxeberria aclara que de hecho uno de los cursos impartidos al amparo del convenio cuya vigencia termina fue precisamente uno al que asistieron unas sesenta personas, de las que se colocaron sobre diecisiete, en empleos por cuenta ajena. Entiende que ha de continuarse en dicha línea. Entiende que es una labor importante la que se desarrolla desde la asociación SECOT.

El acuerdo que se adopta en este punto es el siguiente:

Con fecha 19 de septiembre de 2014 se formalizó convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y la Asociación “SECOT”, Asociación Seniors Españoles para la Cooperación Técnica, en el que se definían los compromisos de información y formación a cumplir por dicha entidad en el marco de las actuaciones municipales tendentes al fomento del empleo y del autoempleo en el Valle.

Estando próximo el vencimiento del plazo anual de duración, procede pronunciarse sobre su prórroga.

El Ayuntamiento considera que la colaboración prestada por la entidad SECOT ha sido útil para la consecución de los objetivos inicialmente

definidos. Por ello, entiende oportuno acordar una prórroga de la vigencia del convenio señalado por un año más.

Y por ello,

SE ACUERDA por unanimidad (6 UPN, 5 Geroa Bai, 2 Bildu, 1 Somos Eguesibar, 1 PSN, 1 Izquierda-Ezkerra):

1º.- Prorrogar la vigencia del convenio suscrito con la Asociación SECOT por un año, de forma que el final de la misma se produzca, en principio, el 19 de septiembre de 2016.

2º.- Formalizar a tal efecto el correspondiente documento de prórroga, autorizando al señor Alcalde a su otorgamiento en representación del Ayuntamiento.

A petición de varios grupos, el señor Alcalde suspende el desarrollo de la sesión con el fin de hacer un receso de cinco minutos. Terminado el mismo, se continúa con el tratamiento del resto de asuntos del orden del día.

14º- MOCIÓN DEL GRUPO GEROA BAI SOBRE AFECTADOS POR LA TALIDOMIDA.

El señor Alcalde aclara en primer lugar que, aunque la moción es presentada inicialmente por Geroa Bai, los grupos de EH Bildu, Somos, Psn e Izquierda-Ezkerra se han sumado a la misma.

Doña Helena Arruabarrena procede a la lectura de la siguiente moción a propuesta de AVITE la Asociación de Víctimas de Talidomida de España.

MOCION DE URGENCIA ENVIADA POR AVITE PARA SU APROBACION A LOS AYUNTAMIENTOS MAS IMPORTANTES Y GRANDES DE ESPAÑA

- Breve historia de la talidomida en España.

La Talidomida se patenta en España en Marzo de 1.954, se trataba de un maravilloso sedante sin efectos secundarios, y además paliaba las náuseas y vómitos en las embarazadas. Empezaron a nacer un número desproporcionado de niños con graves malformaciones en brazos y/o piernas, incluso careciendo de ambas, y en Noviembre de 1.961 los doctores Widukim Lenz (alemán) y Claus Knapp (español) descubren la relación entre la Talidomida y las malformaciones. Entre Noviembre de 1.961 y Mayo de 1.962 es retirada en el Mundo entero, salvo.....en España, donde se continua vendiendo aun a

sabiendas de sus consecuencias, al menos hasta 1.975. La farmacéutica alemana Grünenthal hizo en España su negocio.

La catástrofe de la Talidomida sirvió para cambiar toda la legislación en materia de control sanitario de medicamentos, alimentos, bebidas y artículos de consumo humano, por lo que podemos decir que gracias a la Talidomida la humanidad puede estar tranquila con las cosas que se lleva a su boca, sobre todo los medicamentos. Escaso ha sido el agradecimiento para con sus víctimas, en España, absolutamente nulo.

- Breve resumen de la lucha de Avite en estos 11 años:

Once han sido los años de lucha en busca de una equiparación con las víctimas de Talidomida del resto de Europa, y en este largo camino solo hemos logrado un Real Decreto (1006/2010) que reconocía solo a 24 personas, y las concedía lo que el propio texto denomina “Ayuda Solidaria”, o dicho de otro modo más coloquial, una limosna para que nos estemos callados.

Hemos conseguido también que la Talidomida sea incluida en el Real Decreto 1851/2009 entre las causas que justifican una jubilación anticipada con 56 años a las personas que superen el 45% de discapacidad. Paradójicamente, no hay organismo oficial (y gratuito) que reconozca quien es afectado de Talidomida y quien no, por lo que orquestamos un Real Decreto al que las víctimas de Talidomida no tienen posibilidad de acogerse por carecer de reconocimiento “oficial”

Y como colofón demandamos por lo civil al laboratorio alemán Grünenthal ganando el juicio completamente en primera instancia, siendo anulado solo por prescripción por la Audiencia Provincial de Madrid, y en la actualidad estamos a esperas de la resolución del Tribunal Supremo que deliberara la sentencia el próximo 23 de Septiembre de este año (sin ayudas de nadie ni subvenciones de ninguna empresa ni pública ni privada, solo subsistiendo con las cuotas mensuales de sus socios).

- Breve situación actual y comparativo con respecto a las víctimas de otros países:

La comparativa es muy sencilla, se resume en dos simples puntos:

a. *Todas las víctimas de los países europeos han percibido:*

1. *Una indemnización*
2. *Pensiones vitalicias para sus víctimas que les garanticen una supervivencia digna, y sobre todo independencia.*
3. *Unidades médicas especializadas*
4. *Unidades psicológicas especializadas*
5. *Gratuidad en medicamentos, prótesis y orto prótesis*

b. *En España.....NADA DE NADA*

- Situación actual de las víctimas españolas en nuestro país:

Las víctimas vivas de Talidomida que quedan en España, la gran mayoría, sobrevive de las ayudas familiares, la caridad, la iglesia, las instituciones de ayuda social, e incluso ejerciendo la mendicidad por los suelos de las calles de las grandes ciudades. Flaco favor para aquellos a quien la humanidad debe tanto.

Por todo ello, el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, somete al Pleno, para su aprobación y acuerdo oportuno, los siguientes puntos:

PUNTO 1º) Declarar el Apoyo UNANIME Y SOLIDARIO del Ayuntamiento del Valle de Egüés, para con las Víctimas de la Talidomida en España, y en particular a la Asociación AVITE, por su lucha incansable y sin cuartel, en pro y favor de las víctimas de este fármaco en España, por la deuda histórica que nuestro país tiene con los afectados y sus familiares, desde hace 60 años.

PUNTO 2º) Instar y escribir a la farmacéutica alemana Grünenthal, imperio farmacéutico mundial y afincada en España, responsable de la masacre, solicitándole que sin más dilación, indemnice a los afectados españoles, a la siguiente dirección: DIRECTOR GENERAL DE GRÜNENTHAL ESPAÑA, C/ Dr. Zamenhof, 36, 28027 MADRID.

PUNTO 3º) Que independientemente a la indemnización a la que puedan tener derecho cada uno de los afectados, por el daño que le produjo la farmacéutica en sus cuerpos antes de nacer, además de los daños nuevos, continuos y permanentes que siguen apareciendo en sus cuerpos cada día, después de 60 años, instar también y escribir desde este Ayuntamiento, al Presidente del Gobierno de España, para que como medida social, el gobierno de la nación, (a través del organismo que corresponda) filtre quien puede ser afectado o no, de Talidomida en España, y conceda pensiones vitalicias a los afectados, hasta que fallezcan, como están percibiendo los afectados del resto de países del mundo, menos en España. Escribiendo a la siguiente dirección: Sr. Presidente del Gobierno, PALACIO DE LA MONCLOA, Complejo de la Moncloa, Avda. Puerta de Hierro s/n, 28071 MADRID.

PUNTO 4º) Enviar el acta y el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, respecto a esta MOCION DE URGENCIA, tanto a la Asociación AVITE, C/ Comadrón Carmita, 1-2º-H 30820 ALCANTARILLA (Murcia), como al laboratorio alemán Grünenthal afincado en España, como multinacional, y también al Gobierno de España, representada por su Presidente del Gobierno.

- Doña Helena Arruabarrena interviene justificando la presentación de la moción señalando que la talidomida fue un medicamento dispensado en los años 50, y en España hasta los 70, para evitar las náuseas y los vómitos de las mujeres embarazadas. Produjo malformaciones en los fetos y en los niños

nacidos. En el resto del mundo todas las víctimas han conseguido pensiones e indemnizaciones por parte de “Grünental”, que fue la farmacéutica responsable del desaguisado, salvo en España, en donde se ha vivido un proceso sangrante, doliente, en el que se ha tenido que recurrir en numerosas ocasiones a la justicia. En alguna ocasión se les ha dado la razón para después quitársela a través de los recursos. Por todo ello, considera necesaria la presentación de la moción y desde luego el apoyo de los distintos grupos políticos.

- Doña Eva González comienza su intervención señalando que es un asunto muy sangrante. Entiende que los gobiernos están para apoyar a sus ciudadanos y ciudadanas y que en este caso se ha dado una total desprotección de las familias afectadas. Ya es hora de que tanto el Gobierno de la nación, como los gobiernos autonómicos y municipales apoyen a toda esta gente y que por fin se les resarza e indemnice. Han sido ignorados gobierno tras gobierno y ya es hora de que se les escuche.

- Don Mikel Bezunartea se adhiere al apoyo a lo expuesto. Se manifiesta en contra de lo que considera una mala práctica y de los experimentos que se llevan a cabo al amparo de la impunidad de algunos gobiernos, no de todos. Se sabe que en el resto de países se han conseguido indemnizaciones que palían al menos en parte los daños y de lo que se trata es de que en España ocurra lo mismo.

- Doña María Victoria Cortijo se expresa en el sentido de que una vez más nos encontramos ante una de esas injusticias sobre ciudadanos que son perjudicados por una gran corporación, y sobre la que el Gobierno de la nación ha mirado para otro lado. De forma similar a lo que hoy se pretende, en otros casos se ha intentado dar protección a los damnificados como en el caso del aceite de colza adulterado, o las construcciones con amianto. En este caso, la falta de estudios previos sobre la seguridad de la talidomida tuvo efectos desastrosos que arrastraron de por vida a sus víctimas. España fue uno de los últimos países en los que se retiró el fármaco. De hecho, fue la catástrofe de la talidomida lo que obligó a muchos países a realizar controles estrictos sobre la seguridad de los medicamentos antes de su comercialización. EE.UU. aplicó el principio de precaución y desde la Agencia Estadounidense del Medicamento se exigieron más estudios antes de autorizar una comercialización de un fármaco que nunca se llegó a autorizar. El asunto de la talidomida provocó la promulgación de la enmienda que dice que la eficacia debería ser establecida antes de su comercialización. En este mundo, en el que en muchas ocasiones se confunde desarrollo con simple crecimiento, este caso nos ayuda a tener presente la necesidad de observar el principio de precaución. Los afectados de la talidomida han sido víctimas de escasa

protección que los Estados están obligados a dar a su población. Ni fueron defendidos como pacientes, ni como consumidores, ni luego como víctimas. Quiere sumarse el grupo de la interviniente a la indignación que produce este caso, apoyar la moción presentada por los afectados por la talidomida, y exigir a los gobiernos su responsabilidad en proteger los intereses de los ciudadanos sin excusas de sus responsabilidades.

- Don Juan José González recuerda que cuando se produjo el problema de la talidomida en España estudiaba Medicina y tuvo ocasión de conocerlo. Fue desde luego desastroso. Se está hablando de un asunto generado hace 50 ó 60 años y es verdad que tiene una dimensión económica, pero hay que tener en cuenta también la dimensión moral del asunto, lo que han pasado en su vida los afectados: sin manos, sin brazos, con deformidades, con minusvalías, sin ayudas. Se les ha tenido por todos los gobiernos en un absoluto abandono. Su grupo está absolutamente de acuerdo con la moción.

Sometida la moción a votación, RESULTA APROBADA por unanimidad (6 UPN, 5 Geroa Bai, 2 Bildu, 1 PSN, 1 Somos Eguesibar, 1 Izquierda Ezkerrra).

15º- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO DEL PSN EN EL VALLE DE EGUES SOLICITANDO AL GOBIERNO DE NAVARRA EL PAGO DE LAS OBRAS DEL COMEDOR EN EL COLEGIO PUBLICO DE SARRIGUREN

Don Mikel Bezunartea da lectura a la siguiente moción:

Durante la pasada legislatura han sido numerosas las veces que el Pleno de este Ayuntamiento ha instado, exigido o solicitado al Gobierno de Navarra, que realizara de manera inmediata actuaciones de interés para nuestro Valle.

El tema que mayor número de mociones ha generado en este Ayuntamiento, ha sido el del nuevo colegio público o ampliación del mismo, vista la necesidad apremiante de nuevas plazas educativas en Sarriguren.

El Psn ha apoyado todas y cada una de las mociones y peticiones dirigidas al departamento de Educación de Gobierno de Navarra, y ha trabajado desde el principio para solucionar el problema de espacio en el Colegio Público, teniendo presente en todo momento que era Gobierno de Navarra quien debía acometer dicha ampliación.

Finalmente y tras una larga espera la ampliación del Colegio Público es ya una realidad, estando ya en marcha para este curso 2015-2016.

Sin embargo, y a pesar del desacuerdo del Ayuntamiento, el departamento de Educación no se hizo cargo del coste de la obra correspondiente al comedor de la ampliación del Colegio. El Ayuntamiento aprobó una partida presupuestaria para costear la ejecución del nuevo comedor, entendiéndolo que era absolutamente necesario en el nuevo centro educativo.

Al margen de cuestiones técnicas o jurídicas alegadas por el Departamento de Educación en su día para no abonar esa parte de la obra correspondiente al comedor, el Psn del Valle de Egüés, entiende absolutamente necesario RECLAMAR el coste correspondiente a las obras del comedor al Gobierno de Navarra, bien sea al Departamento de Educación o al que correspondiera presupuestariamente.

El equipo de gobierno de Egüés, liderado por Geroa Bai, ha sido incansable a la hora de exigir, instar y reclamar al Gobierno de Navarra cuantas dotaciones o servicios fueran necesarios para nuestro Valle.

Esperamos que ahora que ha cambiado el color político del Gobierno de Navarra se actúe en la misma línea o con más esmero si cabe. No entenderíamos que estando los mismos partidos gobernando en una y otra Administración, no llegaran a un entendimiento y un acuerdo para que el Ayuntamiento recupere el dinero de sus vecinos, invertido en una dotación competencia del Gobierno de Navarra.

Por todo ello se presenta la siguiente moción para su debate y votación:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN;

El Ayuntamiento del Valle de Egüés exige al Gobierno de Navarra, en su Departamento de Educación, el reintegro de la cantidad de 324.570 euros, a favor del Ayuntamiento, destinada al pago de las obras del comedor de la ampliación del Colegio Público de Sarriguren.

- Doña Eva González comienza el turno de intervenciones indicando que su grupo seguirá reclamando al Gobierno de Navarra el pago de las obras de ampliación del nuevo colegio en su totalidad, esté quien esté gobernando. Señala asimismo que no sabe muy bien cuál es el sentido de la moción, ya que es un asunto que en estos momentos está encima de la mesa y el Ayuntamiento no se ha apartado de sus reclamaciones en tal sentido. El hecho de que coincida Geroa Bai en el Gobierno y en el Ayuntamiento no garantiza nada, ya que también se ha producido tal coincidencia en el caso de UPN y la ciudadanía del Valle ha salido perjudicadísima, siempre que se ha reclamado algo jamás ha colaborado UPN. Termina señalando su postura a favor de la moción, pero no sabe de qué va.

- Doña María Victoria Cortijo expresa su apoyo a la moción. El comedor escolar es sin duda un espacio educativo y de promoción de la salud. Debe formar parte del equipamiento imprescindible para prestar un servicio educativo integral de promoción de valores y de salud. Términos como “educación” y “salud”, “comedor escolar” y “educación” constituyen binomios inseparables y así se tendrán que ver por lo menos a partir de ahora. Considerando los comedores escolares como espacios educativos integrales, es claro que es responsabilidad y competencia de un Departamento de Educación garantizar su construcción. Asumir el coste de construcción del comedor es la única forma de demostrar que verdaderamente a partir de ahora se pondrá en práctica el concepto de educación integral. Con actuaciones como las que se dieron con el anterior Gobierno, no haciéndose cargo del coste de la construcción del comedor del nuevo edificio, estaba claro que su pretensión de proporcionar una educación integral era una disposición meramente teórica. Asimismo, aprovecha la ocasión para advertir que el nuevo edificio, tal y como está proyectado, no cuenta con un espacio de superficie adecuada para su uso como sala polivalente por el número de puestos escolares que serán autorizados en primaria en las condiciones que establece el artículo 10 del Real Decreto 132/2010.

- Toma la palabra doña Amaia Etxarte para indicar que, al igual que se expone en la moción, durante el mandato pasado en este Ayuntamiento su grupo ha estado reclamando por activa y por pasiva la construcción del colegio, la construcción del comedor, la asunción por parte del Departamento de dichas instalaciones, y lo van a seguir exigiendo esté quien esté de consejero y esté quien esté en el Departamento y en el Gobierno. Lo anterior no quita para que la moción le parezca fuera de lugar y solicite su retirada por una razón muy sencilla, y es que el mes de agosto se han celebrado dos comisiones de educación y en ambas se ha dicho que la solicitud ya está tramitada ante del consejero. Se informó que la devolución del coste soportado por el Ayuntamiento se había solicitado al consejero y director general anteriores y se ha vuelto a reclamar. Estará de acuerdo y votará a favor de la moción en el momento en el que del Departamento responda negativamente. Pero a día de hoy, y una semana después de la petición, entiende que hay que dar tiempo por lo menos a que respondan y si dicen que no, se reclamará y se votará a favor de la moción. Por tales motivos entiende que la moción está de sobra, en particular cuando todos los concejales presentes en aquella comisión conocían el asunto. En definitiva, estando totalmente de acuerdo con la petición, el asunto debe quedar encima de la mesa.

- Don Joseba Orduña hace uso de la palabra para expresar que la moción es de un oportunismo político considerable. Cuando ha recibido su texto ha llegado a pensar que don Mikel Bezunartea no estaba presente en la comisión en la que se comentó que la reclamación estaba formulada. Desconoce su sentido cuando dicha reclamación ha sido ya cursada. Incluso en una reunión anterior en la que estuvieron presentes miembros de la Corporación anterior de UPN, Bildu y Geroa Bai ya fue solicitada al anterior equipo del Departamento de Educación la devolución de cantidades. De nuevo se planteó en la reunión mantenida a principios del mes de agosto. Además, en comisión llegó el interviniente a comentar que el consejero actual se había comprometido a devolver los importes soportados por el Ayuntamiento porque, en contra del criterio anterior, piensa que la dotación de comedor no se explica tanto como dotación de conciliación, sino de educación en sentido integral. Termina el señor Orduña insistiendo en el oportunismo político de la moción.

- Don Juan José González expresa la opinión de su grupo señalando que el importe reclamado tiene que reintegrarse. Si se ha solicitado o no, lo desconoce. Le parece correcto que el Pleno decida si se reclama o no y su grupo va a apoyar la moción. Se refiere a continuación a la señora González para señalar que de sus intervenciones parece que Upn no hubiera existido, o que todo lo ha hecho mal, como si el Valle se hubiera hecho en dos años. Cuando el interviniente llegó al Valle había unos pocos habitantes y ahora es una gran ciudad y algo habrá hecho para ello Upn. En definitiva, termina expresando el apoyo de su grupo a la moción planteada.

- Don José Javier Marquínez interviene para dejar constancia de que en una comisión ciertamente se informó de la reunión en la que se planteó la reclamación al consejero, pero se dijo que dicha reunión había sido informal y que en dicha comisión se solicitó que se informara sobre los términos de la misma.

- En segunda ronda, y en primer lugar por alusiones, doña Eva González considera que se queda corta en sus intervenciones cuando alude a lo malo que ha hecho Upn. Lo que ha dicho es que no ha habido entendimiento entre Administraciones por más que en ambas gobernase el mismo partido. Se está pidiendo ahora que ambas se entiendan por estar Geroa Bai cuando durante años ha coincidido Upn y no ha existido dicho entendimiento ni en el asunto del colegio, ni en otras instalaciones: no se dispone de casa de cultura, ni colegio de 0 a 3 años. Todo ello dependía del Gobierno de Navarra y de que el Ayuntamiento de UPN negociara con Upn y eso es lo que ha querido decir. Ciertamente este partido habrá hecho cosas buenas, pero las malas se lo han tapado, aunque en tal gestión no se refiere a los actuales componentes del grupo. Por otro lado, estuvo presente en la

comisión en la que se comentó la conversación con el consejero y en la misma no dijo el señor Orduña que la reunión fuera informal en ningún momento.

- Don Mikel Bezunartea solicita en principio que el ROM se aplique en cuanto a tiempos de intervención a todos por igual. Señala asimismo que no va a retirar la moción presentada. Además, lo que se busca con la propuesta es un acuerdo municipal. En tercer lugar considera que el que no quiera entender no va a entender por mucho que se le explique. Cuando comenta que coincide lo que señala el Gobierno de Navarra con lo que dice Geroa Bai es porque coinciden precisamente en las votaciones. Anteriormente en sentido contrario a la reclamación y ahora a favor de la misma. Finalmente, indica que en comisión comentó a la señora Etxarte o al señor Orduña que iba a presentar una moción y se le dijo que se le había reclamado al consejero la devolución y que este manifestó que “ya veremos”.

- Doña María Victoria Cortijo expresa su voluntad de ser constructiva en este asunto. Da veracidad a las informaciones que dan Geroa Bai y Bildu en cuanto a que en comisiones se ha hablado de una reunión del 4 de agosto a la que asistieron el Alcalde, el concejal de educación y el señor Méndez en sustitución de la interviniente. Entendiendo que hay que dar tiempo a que haya una respuesta sobre el asunto para plantear entonces la reclamación correspondiente, anuncia que cambia el sentido de su voto a abstención.

- Don Joseba Orduña señala que no ha podido abrir en este mismo instante el correo remitido por la empleada que extendió el acta en la reunión del referencia, pero en cualquier caso se refiere a los términos del acta señalando que en la misma se expresa que el concejal Joseba Orduña pasa a explicar lo que habló en la reunión que mantuvo con el consejero. Explica que se hizo solicitud para la devolución del dinero del comedor. Entiende que se han confundido dos cosas. Le cuesta bastante admitir que dijera que la reunión era informal por la presencia en ella el consejero con todos los directores generales, el Alcalde, concejal delegado y sustituto de la presidenta de la comisión de educación. Sí reconoce que en la comisión se extendió en explicar de manera informal cómo fue la reunión con el consejero. Por tanto, no refirió la informalidad a la reunión, sino al comentario que sobre la misma hizo en la propia comisión y una vez dada la información oportuna en dicho órgano y cree que incluso una vez levantada la sesión. Termina indicando que si la respuesta a la petición es negativa, su grupo será el primero en votar a favor de la moción, pero por el momento entiende que hay que esperar y que su grupo se abstendrá.

- Don Juan José González utiliza su turno para señalar que no entiende lo del oportunismo político de la moción. En su opinión, los grupos de la

oposición casi sólo disponen de las mociones como posibilidad de exponerl y expresar sus ideas. Le parece bien que un concejal exponga su planteamiento y que el ciudadano tenga conocimiento de ello. Lo importante es que el asunto salga adelante, y que el Gobierno de Navarra reintegre el coste del comedor al Ayuntamiento. Insiste en que su grupo apoyará la moción.

- Finalmente, el señor Bezunartea aclara que en ningún momento se indica en la moción que la devolución del dinero se lleve a cabo inmediatamente, sino simplemente que se devuelva. Todo el mundo necesita su tiempo para organizarse y lo que solicita es la devolución sin fijal un plazo de tiempo.

- Termina el señor Alcalde reafirmando que en la reunión mantenida con el consejero se le formuló solicitud formal sobre varios puntos, entre ellos la devolución del coste del comedor escolar; y que la disposición del consejero fue buena entendiendo que el Ayuntamiento no tenía que haber asumido ningún coste.

Sometida a votación la moción, RESULTA APROBADA por contar con siete votos a favor (6 UPN, 1 PSN), nueve abstenciones (5 Geroa Bai, 2 Bildu, 1 Somos Eguesibar, 1 Izquierda-Ezkerra) y ningún voto en contra.

16º-MOCION DEL GRUPO DEL PSN DEL VALLE DE EGUES PARA DOTAR DE MAYOR TRANSPARENCIA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL
--

Don Mikel Bezunartea da lectura a la moción presentada:

En la legislatura pasada se han realizado diversas contrataciones de personal en el Ayuntamiento del Valle de Egüés, debido al volumen de trabajo generado por el aumento de población y servicios de nuestro Valle.

Así, por ejemplo, se ha contratado a dos auxiliares administrativos para la oficina de atención ciudadana, un técnico de euskera, una técnico de empleo, entre otros.

Las contrataciones de personal no han estado exentas de dificultades, ya que como todos sabemos, el Departamento de Adminsitración Local de Gobierno de Navarra, ha recurrido en los Tribunales algunas de las provisiones de puestos de trabajo que el Ayuntamiento ha convocado.

El Psn del Valle de Egüés da un paso más en la transparencia y legalidad de los procesos de contratación, exigiendo que, además de controlar de manera más exhaustiva la

legalidad de las distintas provisiones de puestos de trabajo, a fin de evitar recursos del Gobierno de Navarra, el procedimiento para la realización y valoración de las pruebas selectivas no sea competencia municipal, evitando de esta manera posibles suspicacias y dudas respecto a la imparcialidad de los resultados de los exámenes o pruebas que se realizan.

Entendemos que hay organismos habilitados para dicho fin, que a través de una sencilla encomienda municipal, pueden preparar los temarios, preguntas y corrección de los exámenes y pruebas que se realicen para las distintas contrataciones. Un ejemplo puede ser el INAP, o empresas especializadas en pruebas selectivas de personal, como Human.

El Psn entiende absolutamente necesario que los técnicos y políticos municipales no intervengan en la preparación de las pruebas o preguntas de los procesos de personal, garantizando de esta manera la total transparencia e imparcialidad en las provisiones de puestos de trabajo, dejando en el ámbito político tan solo la decisión de las distintas necesidades de contratación de personal al servicio de nuestros vecinos y vecinas.

Por lo expuesto, el Psn presenta la siguiente moción para su debate y votación.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN;

El Ayuntamiento del Valle de Egüés realizará la encomienda al organismo que decida la comisión o el pleno, sea el INAP o cualquier empresa especializada en recursos humanos, para la realización y corrección de cualquier prueba o examen tendente a la contratación de personal al servicio del Ayuntamiento, sin que los políticos municipales participen en dicho procedimiento.

- Doña Eva González expresa su extrañeza por el empeño que se demuestra en el PSN por externalizar lo público a lo privado. Ha formado parte de muchos tribunales de selección, en los que otros concejales no han querido estar porque no se cobraba, con técnicos sobre los que no ha dudado en ningún momento de su profesionalidad e imparcialidad. Entiende que se está dudando de la imparcialidad de técnicos y políticos del Ayuntamiento y que esto es muy grave. Desconoce qué quiere decirse cuando se afirma que ha habido presuntas ilegalidades. No tiene conocimiento de nada. Ciertamente que ha habido reclamaciones en cuestiones formales porque siempre se cometen errores, pero no le consta que se haya presentado reclamación alguna que ponga en duda la imparcialidad.

- Doña María Victoria Cortijo comienza emplazando al promotor de la moción a que se lleve la misma a comisión. Su grupo mantiene una postura favorable a las cuestiones de transparencia, pero entiende que es necesario que una moción de esta trascendencia tenga la posibilidad de ser bien trabajada por aquellos grupos que vean con buenos ojos la propuesta. Si el

Ayuntamiento se plantea llevar a cabo la encomienda, deberían ser evaluadas todas las ventajas, los inconvenientes e incluso las excepciones, en su caso. Agradece su grupo a Psn la iniciativa, pero le propone igualmente que modifique la moción por una propuesta de debate en comisión. Desde “Somos” se muestra la inicial postura a favor en todo lo que suponga una mayor transparencia, pero no puede el grupo votar a favor tal y como está planteada la moción y por tal motivo, se abstendrá.

- Doña Amaia Etxarte se manifiesta en el sentido de que una cosa es la transparencia real y otra la utilización de transparencia y la manipulación. Cuando ha analizado el contenido de la moción, ha comprobado que se propone en la misma que la selección de personal no sea competencia municipal. Entiende que la selección de personal es una competencia municipal y la renuncia a la misma sería un error. En su grupo jamás se va a renunciar a la competencia y menos a favor de empresas especializadas en selección de personal. Sería externalizar, y eso jamás. Por lo que se refiere al INAP, cree que no hace procesos de selección, aunque pueda colaborar en alguna parte de los mismos. Se alude en la moción a la transparencia. Los cuatro partidos que han suscrito el pacto de gobernabilidad han hecho una apuesta expresa por la transparencia, y también relacionada con este tipo de procedimientos, pero es que hay otra serie de medidas que se han comprometido a adoptar sin ser necesaria la externalización, como es el caso de la composición de tribunales por más técnicos que políticos, e incluso por técnicos de otras Administraciones, y teniendo en cuenta que la ley ya dispone que uno de los miembros del tribunal ha de ser designado por los representantes de los trabajadores. La propia comisión de personal tendría que asumir también la externalización, ya que se le están quitando competencias. En cierta forma ellos son los que garantizan también la transparencia. Manifiesta la señora Etxarte el apoyo de su grupo a la transparencia en los procesos. Se van a implantar medidas para que los procesos sean transparentes, pero externalizando la selección y mucho menos a favor de una empresa privada.

- Doña Helena Arruabarrena señala que el hecho de que el PSN hable de legalidad en un procedimiento público en el que se ven inmersos políticos y técnicos que tienen responsabilidades administrativas y en algunos casos penales cuando se incumplen los trámites del procedimiento, le parece grave. Si se tiene alguna duda, solicita la señora Arruabarrena que se denuncie como lo hacen los propios opositores. Está por ver la interviniente una resolución o una sentencia paralizando o anulando unas listas o una contratación tramitada por este Ayuntamiento. Externalizar un proceso selectivo en una Administración es del todo inadmisibles. Es la propia Administración la que tiene que garantizar el proceso selectivo. Sobre la petición de que no haya políticos en los tribunales, hay que tener en cuenta que al menos uno tiene que

haber. Cuando se habla de que el INAP realice los procesos selectivos, debe recordarse que el INAP ha formado parte de los últimos llevados a cabo. El examen de oficial administrativo lo ha redactado el INAP. El examen de conserjes lo ha redactado igualmente el INAP. Ni ella ni el equipo de gobierno al que pertenece va a admitir la externalización de los procedimientos selectivos de personal. Se pregunta si de verdad la externalización en una empresa privada garantiza la transparencia y la legalidad. Por otro lado, el INAP tiene una capacidad que llega hasta donde llega; puede formar parte de procesos selectivos de oficiales administrativos, de conserjes, de servicios generales, de servicios múltiples, etc. por cuanto que disponen de bases de datos de ejercicios. Pero, por ejemplo, el técnico de empleo no sería posible. Para la constitución del tribunal de dicha plaza se nombró como miembro del tribunal a un técnico del Servicio Navarro de Empleo y un técnico de empleo del Ayuntamiento de Cizur, con lo que difícilmente puede haber suspicacia o controversia alguna sobre dicho procedimiento. Insiste en que si hay dudas de legalidad, que se denuncie. Termina señalando que su grupo votará en contra de la moción.

- Don Juan José González se refiere a la moción señalando que no ve que en la misma se expresen dudas. Lo único que hace es que por transparencia una empresa externa al Ayuntamiento participe en los exámenes y que no estén políticos. Le parece interesante que no haya políticos, se cobre o no; así como que quien valore no sea del Ayuntamiento. Que participe alguien del Ayuntamiento sí, pero sobre todo haya expertos en valoración de puestos de trabajo. Apoya su grupo la idea de la moción y sobre todo que no intervegan los políticos en los procesos.

- En segunda ronda, doña Eva González reproduce literalmente la siguiente expresión de la moción: *el PSN entiende absolutamente necesario que los técnicos y políticos municipales no intervengan en la preparación de pruebas o preguntas en los procesos de personal garantizando de esta manera la total transparencia e imparcialidad.* En definitiva, y en sentido contrario, si están los técnicos y los políticos, no se garantiza la transparencia e imparcialidad. Señala asimismo que los técnicos externos lo ha habido ahora y desde hace tiempo. En cuanto a las pruebas del INAP, para una trabajadora social, por ejemplo, no confecciona pruebas; tienen que ser pruebas muy genéricas. En los procedimientos en los que ella ha intervenido no ha habido más que un político, porque tiene que estar en la presidencia. Los demás miembros han sido técnicos, de los que respeta su opinión y reconoce su imparcialidad *a priori*. Entiende que es inadmisibles postular que la imparcialidad y la transparencia vayan a estar garantizadas a través de una ETT.

- Don Mikel Bezunartea toma la palabra para señalar que se alegra de que lo escrito escrito está, ya que comprueba una cierta obsesión por manipular. Lo que se está proponiendo por el PSN no es que no participe ningún político en el proceso. Lo que se dice es que a la hora de elegir las preguntas y las pruebas no participe ningún político. Eso no quiere decir que no vaya a haber un tribunal, que tendrá que haberlo, y serán los políticos los que tengan que decidir qué puesto contratar y cuáles hayan de ser sus características, pero lo que se dice es que los políticos no hagan ni las pruebas ni los exámenes. Además, no ha señalado en su moción a ningún puesto en concreto, pero sí es cierto que hay comentarios en la calle que no están conformes. Se dirige a la señora Arruabarrena para indicarse que no le ha señalado porque confía 100 por 100 en ella, pero cuando el proponente de la moción ha intervenido en tribunales, nunca ha querido participar en la confección de las preguntas. Su objetivo es que quienes hagan y elijan las preguntas no sean políticos ni técnicos, sino empresas especializadas. La referencia al INAP se lleva a cabo en la moción como ejemplo. Además, se está negando la externalización de una contratación, pero es lo que se hizo para contratar al gerente de la sociedad pública. Termina señalando que acepta la propuesta de “Somos” en el sentido de llevar el asunto a comisión para su tratamiento en la misma.

- Doña Helena Arruabarrena expresa que no tiene inconveniente alguno en reconocer que ha participado en procedimientos de selección y que ha intervenido en la confección de las preguntas a formular a los aspirantes porque es responsabilidad del tribunal la elaboración del examen y, además, no tiene nada que ocultar. Explica asimismo el proceso que suele seguirse para la elaboración de las preguntas y las pruebas y señala en tal sentido que, de entre todas las preguntas que preparan todos los miembros del tribunal, incluyendo la intervención del representante del personal, si hay que hacer, por ejemplo, cincuenta preguntas, cada miembro prepara veinticinco, y del total se eligen las definitivas en el último momento para que nadie tenga conocimiento de las mismas. Entiende que el proceso es del todo transparente. Insiste finalmente en que si alguien duda de la transparencia, que vaya a los tribunales.

- Don Mikel Bezunartea puntualiza que en ningún punto de la moción se diga que no haya habido transparencia, sino que en aras de una mayor transparencia se propone que el proceso lo lleve a cabo alguien ajeno al Ayuntamiento. En ningún momento se ha cuestionado ni la transparencia de los procesos, ni la de los políticos.

Como quiera que el proponente de la moción ha aceptado llevar el asunto a comisión, queda el asunto sobre la mesa con el compromiso de que sea tratado en la próxima de hacienda y personal.

17º- MOCIÓN DE UPN SOBRE COLOCACIÓN DE BANDERAS EN POLIDEPORTIVOS.

Don José Javier Marquínez da lectura a la moción que a continuación se reproduce:

En fecha reciente, se ha procedido a retirar las banderas de Europa, de España, de Navarra y del Valle de Egüés de la sede de los Polideportivos de Olaz y de Sarriguren alegando que estaban en mal estado. El Grupo Municipal de UPN considera que se vulnera la legalidad vigente y que, tras esta medida hay una intención oculta.

Es lógico que las banderas estén en mal estado, ya que su posición natural es al exterior, en la calle, sometidas a todos los eventos meteorológicos; el material es débil, sufre y se deteriora.

Por eso, el Ayuntamiento cuenta con partidas para el mantenimiento y renovación del material municipal, tanto inmueble, como mueble o de servicios. Si el Ayuntamiento no tiene interés, el material se deteriora irremediablemente.

Da la impresión de que al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Egüés no le gusta el asunto de las banderas. Al menos, no le gustan las banderas vigentes y obligatorias en toda sede pública y prefiere quitarlas todas antes que reponerlas.

Nos surgen algunas preguntas:

- *¿Qué bandera no les gusta, la de Europa, la de España, la de Navarra o la de Egüés? Ninguna. Las han quitado todas.*
- *¿O es que hay un trasfondo, que no nos han explicado?*
- *¿Ha sido una decisión personal o ha sido consensuada por los partidos que apoyen al Alcalde de Egüés?*

Cuando un pueblo tan consistente históricamente como el navarro se ve, aunque sea en mínima medida, afectado por el rechazo o la descalificación para mantenerse con firmeza como Comunidad singular, propia y diferenciada, ve sus símbolos como auténtica representación comunitaria y no puede consentir que se vean menoscabados por la intolerancia de quienes pretenden imponer otros símbolos, de otras identidades contrapuestas, que puedan pretender dar carácter oficial a lo que, en todo caso, sólo es una fórmula alternativa comunitaria posible y no probable.

Estamos, tal vez, ante una maniobra de ir descargando de símbolos comunitarios a las instituciones, con un objetivo final, que es la imposición de otros símbolos y otras banderas, que no harán otra cosa de rebajar la categoría e importancia de las banderas hoy vigentes, sobre todo la de Navarra.

Para poner remedio a este hecho, ciertamente intencionado, el artículo 8, punto 1, de la Ley Foral 24/2003, de 4 de abril, de Símbolos de Navarra, establece, de forma muy clara, lo siguiente:

Régimen de uso en la Administración Local de Navarra

1. Todas las entidades que componen la Administración Local de Navarra están obligadas a exhibir la bandera de Navarra en el exterior de sus sedes y edificios destinados a los servicios públicos de su competencia y están también obligadas a colocar la bandera de Navarra en el interior de los despachos oficiales de sus autoridades y en el salón de Plenos Corporativos, de forma permanente en el interior y, al menos entre las 8 y las 20 horas de cada día, en el exterior.

Además de la Ley Foral mencionada, hay una actuación puramente municipal, que afecta a este asunto. El Secretario de la Corporación habrá informado a la Alcaldía, con toda seguridad, sobre el procedimiento seguido para la colocación de las banderas, que fue, probablemente, un Acuerdo Municipal, lo que quiere decir que, para retirarlas, es necesario otro Acuerdo del Pleno, que deje bien clara cuál es la legalidad vigente.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de UPN de Egüés presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, la siguiente PROPUESTA:

1.- La reposición de las banderas en los Polideportivos de Olañ y Sarriguren en un plazo no superior a 15 días a partir de esta fecha.

2.-En caso de que haya otras banderas en estado de deterioro, se sustituyan por otras nuevas.

- Doña Eva González comienza el turno de intervenciones para afirmar que le parece bien que Upn salga en defensa de unas banderas que ha dejado que se cayeran a trozos. Han estado años hasta que ha sido tal el deterioro, que se han tenido que retirar. Creemos que se respeta la ley porque no es un edificio destinado a un servicio público, sino a unas instalaciones deportivas. Por otro lado, desde el equipo de gobierno se le ha explicado que la reposición de las banderas resulta muy cara, y que el dinero puede ir destinado a otras cosas, como por ejemplo obras sociales. Desde la oposición se han estado viendo cómo se caían a trozos sin haberse hecho nada. Considera que no es más o menos española, navarra, de Egüés o europea porque haya o no una

bandera en el polideportivo. Añade finalmente que es peor mantenerlas en el estado de deterioro en que se encontraban cuando nadie hacía nada por ellas, que no tenerlas colocadas.

- Don Mikel Bezunartea interviene para decir que si las banderas estaban deterioradas, será responsabilidad tanto de Upn como, en los dos últimos años, del equipo de gobierno, años en que no se ha hecho nada por ellas. Solicita la emisión por Secretaría de informe verbal, si puede ser, sobre el asunto. No obstante, aunque no sea obligatoria su colocación, no le molesta, ya que sirven para identificar espacios municipales y le gustaría que se repusieran. En cuanto a la exposición de motivos puede tener dudas, pero apoya que se coloquen las banderas y por ello votará a favor de la moción.

El Secretario se compromete a analizar el asunto con más calma y a informar sobre el mismo.

- Doña María Victoria Cortijo señala que “Somos” como grupo fue informado, no consultado, sobre la decisión de retirar las banderas y se le dieron motivos económicos. El grupo defiende la legalidad vigente y corresponde al Secretario evitar que se lleven a cabo actos ilegales. En caso de que así se considere, Upn podrá denunciar al Ayuntamiento por incumplimiento de legalidad. Le gustaría a su grupo escuchar la opinión del Secretario. En lo que se refiere a la moción de reposición de las banderas, piensa su grupo que tanto por parte de Upn, como por parte de los partidos en el equipo de gobierno del Ayuntamiento Geroa Bai y Eh Bildu, no debería mantenerse un enfrentamiento partidista, que es la impresión que se da con la moción por parte de Upn. Sería una postura irresponsable, que mucho se teme se volverá a contemplar en este Pleno. Considera que es irresponsable porque termina enfrentando a los ciudadanos, que esperan de sus políticos y representantes que tengan la capacidad de llegar a acuerdos que beneficien a todas las personas. Desde “Somos” se propone una postura conciliadora y dar la voz a la ciudadanía para que pueda opinar sobre la idoneidad o no de colocar las banderas sabiendo que pudiera ser ilegal no ponerlas, dentro de otras iniciativas cuya trascendencia simbólica exceda a lo social y económico. Aun siendo ilegal, la ciudadanía podría preferir que, por su coste económico, no se colocasen.

- Doña Amaia Etxarte expresa su parecer sobre el asunto indicando que no le molesta que estén las banderas, lo que le molesta es que estén sólo unas y no las que representan a otros, entre ellos a la interviniente. Unas que ciertos ciudadanos pueden sentir propias, otros no. Más allá de eso, los trapos le molestan bastante poco. Entiende que la ley de símbolos es la que es aunque por tratarse de una instalación deportiva, cree que no deberían colocarse, de hecho no estuvieron colocadas hasta la celebración de un campeonato

mundial de pelota, caso en el que sí fueron necesarias. Anteriormente no había habido banderas. En cualquier caso, no le molestan ni le dejan de molestar. Ahora bien, si se hace bandera de la colocación de banderas, valga la redundancia, en el polideportivo, con el correspondiente coste económico, solicitará que se coloquen también en el polideportivo del Valle, en las escuelas infantiles, en la escuela de música y en el CAF, nave de jardines y nave de múltiples. Habrá que hacer la cuenta y, si el mantenimiento de las que hay a día de hoy es el que comentó la concejala delegada el día de la comisión, habrá que sacar la calculadora y multiplicar por quince, porque la ley debe cumplirse para todo y no sólo en el caso que contempla la moción porque se ha hecho pataleta.

- Doña Helena Arruabarrena señala al respecto que la cuenta está sacada. En su momento se basó la interviniente en que, aunque el artículo 8 de la ley dice lo que dice, también es cierto que hay otro en el que se señala que las banderas se colocarán en las sedes administrativas. Las sedes administrativas son los propios ayuntamientos, los edificios en los que se prestan los servicios administrativos. Y las banderas de la sede administrativa ni se han quitado ni se van a quitar, no hay ninguna intencionalidad en quitar las banderas de los polideportivos. El espíritu de la intervinientes es conciliador, y si el Secretario dice que hay que ponerlas, se pondrán, ya que no está en su ánimo el de polemizar. Ahora, en vista de que podría ser así, el coste es de 24.288,00 euros. Hay que pensar si se está dispuesto a gastarse dicha cantidad en banderas. Considera que hay muchos edificios que dan servicio a la ciudadanía. Pregunta de nuevo si se quiere gastar 24.288,00 euros en banderas. Le gustaría saber si en otros municipios en los que gobierna Upn o donde ha gobernado Upn los polideportivos cuentan con banderas: escuelas infantiles, por ejemplo. En Pamplona, pregunta si ha habido banderas en el estadio Larrabide, y en las escuelas infantiles, si hay banderas en los centros de salud, en los civicanes, en los institutos, en las bibliotecas. Insiste en si de verdad se está dispuesto a exigir que se gaste ese dinero aquí, en el resto de municipios y en el resto de Navarra.

- Don Juan José González toma la palabra y expone que la señora González ha echado la culpa de que las banderas estén rotas a Upn. Pero lo cierto es que las que se han quitado se han quitado por doña Helena Arruabarrena. El caso es que se han quitado ahora, y lo que se pide en la moción es que se repongan. Se ha hablado de la economía, pero no quiere hablar de los gigantes. Gastos se hacen en muchísimas cosas, los asadores por ejemplo. La cuestión es si es legal o no es legal, si hay que ponerlas o no hay que ponerlas. Para compensar un poco se dice que hay que ponerlas en todos los lugares, que en Pamplona no hay. Pero aquí se está hablando de las banderas de los dos polideportivos y su grupo lo que pide es que se repongan. Entiende que no es nada complicado.

- Por alusiones, interviene doña Eva González para aclarar que en ningún momento ha dicho que Upn haya destrozado las banderas, sino que durante un montón de años ha estado viendo cómo se deterioraban y en ningún momento tomó la decisión de cambiarlas. No entiende a qué viene ahora este amor por las banderas. La interviniente manifiesta que se considera navarra, de Egiés, española y europea como la que más, pero le parece ridículo gastarse un dinero si no hace falta. Si la legalidad obliga, no será ella quien se salte la legalidad, pero si no obliga, le parece ridículo gastarse ese dinero en algo que es un sentimiento. También se siente representada y respeta la ikurriña, y también le gustaría que estuviera la republicana y no está. Considera que es más un sentimiento que un hecho el tener la bandera ahí.

- Don Mikel Bezunartea reitera que va a apoyar la moción. En la parte expositiva puede que esté más o menos de acuerdo, pero se queda con los puntos de acuerdo. Concretamente, en cuanto al segundo, que propone que en caso de que haya otras banderas en estado de deterioro, que se sustituyan por otras nuevas; en tal sentido, está claro que las banderas de referencia están muy estropeadas. Por otro lado, en cuanto al resto de espacios públicos del Ayuntamiento el interviniente no reclama la colocación, y repite que se atiene al texto de la moción, que se refiere a los dos sitios en que había banderas, que se repongan. En los demás ya se verá en el informe del Secretario.

- Doña María Victoria Cortijo interviene para hacer una aclaración en el sentido de que quizás se han dejado llevar los intervinientes, ella también, por la forma de exposición de la moción, pero reconoce la posición conciliadora que ha demostrado Geroa Bai por parte de Helena.

- Doña Helena asimismo aclara que ella es la responsable de la retirada de banderas en un momento en el que ejercía funciones de Alcaldesa. También que el presupuesto de 24.288,00 euros es anual y que hay que considerar también los mástiles y su colocación. Añade que si hay que cumplir la ley, habrá que cumplirla en toda su amplitud y no colocar unas banderas y otras no. Habrá que cumplir la ley.

- Don José Javier Marquínez, dirigiéndose a doña Eva González, aclara asimismo que, en su opinión, la memoria es bastante frágil, ya que el propio interviniente en el mandato anterior pidió la reposición de las banderas en un Pleno, quizás del 2013. A doña Amaia Etxarte le indica que la bandera de Navarra es la bandera oficial de esta Comunidad y es la que tiene que ondear. Sobre lo comentado por doña María Victoria Cortijo sobre enfrentamientos entre los ciudadanos, ignora de dónde se saca dicha conclusión.

- A su vez, doña María Victoria Cortijo aclara que no se ha referido a enfrentamientos entre ciudadanos, sino partidistas y se refería con ello a los miembros de este Pleno.

- Don Alfonso Etxeberria plantea la conveniencia de esperar al informe de Secretaría y en su momento adoptar la decisión que proceda, lo que es aceptado por el grupo proponente de la moción, que se retira hasta dicho momento.

18º- MOCIÓN DE UPN SOBRE EL NOMBRAMIENTO Y ACTUACIONES DEL JEFE DE POLICÍA DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS

Don Juan José González Iturri expresa en nombre de su grupo que retira la moción, por lo que no procede ni el debate ni la votación de la misma.

19º- MOCIÓN DE UPN SOBRE LA MALA GESTIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2014.

Don Carlos Idoate da lectura a la siguiente moción:

El Ayuntamiento del Valle de Egüés ha presentado varias Modificaciones Presupuestarias, en las que se ven afectadas seriamente varias partidas de carácter social o relacionadas con la seguridad del personal de Ayuntamiento.

El Ayuntamiento tiene un problema con el presupuesto, dado que no se aprobó y está funcionando con Presupuesto Prorrogado de 2014 para el ejercicio 2015. Es decir, el grupo que gobierna el Ayuntamiento de Egüés no tuvo capacidad para sacar adelante el proyecto más importante del año: el Presupuesto General.

Esta circunstancia complica mucho la gestión, dado que, por la estructura de un presupuesto, ocurre lo siguiente:

- *No suelen coincidir los conceptos a realizar con las partidas prorrogadas, lo que supone que quedaría buena parte del presupuesto sin ejecutar.*
- *Esto obliga a buscar nuevo acomodo a los nuevos conceptos, mediante operaciones contables de modificación del presupuesto, que tiene límites y puede contravenir la voluntad de la mayoría del propio Ayuntamiento.*
- *La modificación de un presupuesto tiene su complicación, porque no es fácil mover cantidades de una partida a otra, sin alterar la intención primera del Presupuesto.*

La intención de los Grupos Municipales de la legislatura anterior fue clara: no aprobar el presupuesto y rechazar la propuesta de funcionamiento del grupo de gobierno del Ayuntamiento.

- *El Ayuntamiento, aún con mayoría en el Pleno, no puede hacer de su capa un sayo, ya que siempre hay entes superiores, que pueden intervenir en todo este proceso, y, desde luego la legislación vigente, que no se puede burlar a criterio de Alcalde y sus Concejales.*

¿Qué posibilidades hay?

- *Modificar el presupuesto: para ello, hay que cumplir con unos requisitos, que están contemplados en la legislación vigente. Esta solución, aunque sea legal, tiene límites, tanto legales como éticos, porque para pagar nuevos conceptos o incrementos de los existentes, es necesario descargar partidas ya existentes. Es la solución que se está llevando a cabo por la vía de hecho y sin conocimiento previo del Pleno, eludiendo el criterio de transparencia, que tanto se pregona.*
- *Elaborar y presentar un Presupuesto nuevo, que aprobará el Pleno y, de esta manera, el Ayuntamiento no se verá necesitado de acudir a soluciones extremas, que rayan en la inmoralidad.*

¿Cuál es el juego con las partidas?

El grupo que gobierna el Ayuntamiento del Valle de Egüés ha escogido el camino de ir modificando el presupuesto, hasta convertirlo en lo que ellos quieren, incumpliendo lo que votó la mayoría.

El análisis de la Modificación nº 8 ilustra perfectamente el asunto y el Grupo Municipal de UPN quiere poner en conocimiento de todos los vecinos que el Grupo de Gobierno está cometiendo auténticas tropelías, vaciando partidas de marcado carácter social, con el objetivo de cubrir los gastos que parecen menos relevantes, excepto para ellos mismos.

Por ejemplo, se incrementan partidas como:

- | | |
|-------------------------------------|--------------|
| • Incremento de sueldo de Alcaldía | 5.000 euros |
| • Seguridad social de Alcaldía | 1.000 euros |
| • Concejalías delegadas | 30.000 euros |
| • Seguridad social concejalías | 12.000 euros |
| • Incremento sueldo agentes locales | 40.000 euros |

Para cubrir esos gastos, al no haber partida o no ser suficiente la consignación presupuestaria, es necesario hacer una operación de disminuir otras partidas en igual cuantía, al objeto de generar crédito, sin superar el gasto máximo autorizado.

Entre otras partidas, se han visto afectadas con un fuerte decremento las siguientes:

- *Fomento de empleo* 27.000 euros
- *Mantenimiento de vehículos de la policía* 6.000 euros
- *Energía alumbrado público* 15.000 euros
- *Agua para riego de jardines y fuentes* 6.000 euros

Es un escándalo auténtico que se estén descargando partidas de marcado carácter social, como la fomento de empleo, o las relacionadas con la seguridad de las personas, como el mantenimiento de los vehículos de la policía, o aquellas que son de uso universal, como las de alumbrado público y agua para los jardines.

No basta con decir que se está trabajando en el plano social y que se trabaja para todos los vecinos del Valle. Además, hay que demostrarlo.

Esto quiere decir que se está realizando una mala gestión del presupuesto o que sobra el dinero, pero esto último no parece creíble, porque las partidas de electricidad y agua son muy estables en su consumo y gasto y, año tras año, se suele repetir el monto final, con muy pocas variantes.

Así que, la conclusión es que se está realizando una mala gestión del presupuesto.

Efectivamente, se está llevando una ejecución presupuestaria deficiente en el plano de la decisión política, ya que los fines de este Ayuntamiento no coinciden con lo establecido en el Presupuesto.

Entendemos que no se puede trastocar todo el Presupuesto por la vía de los hechos consumados, incumpliendo la voluntad mayoritaria de los que lo rechazaron en su momento. Como todo documento legal, el Presupuesto General debe acatarse y cumplirse. Las modificaciones deben utilizarse de forma extraordinaria, para emergencias y asuntos que, por su gravedad, no pueden dilatarse en el tiempo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de UPN de Egüés presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, la siguiente PROPUESTA:

1.- Que se vote la elaboración de un nuevo presupuesto para 2015, que organice correctamente las acciones de este Ayuntamiento y que nos permita a todos conocer con transparencia los proyectos, actividades y acciones que tiene previstas este Ayuntamiento.

2.- Que cese la aberrante práctica de realizar discutibles modificaciones del presupuesto prorrogado.

- Interviene en primer lugar doña Eva González para pedir disculpas al señor Marquínez, porque si es verdad que solicitó la reposición de las

banderas, no lo recordaba. Sobre el contenido de la moción expone su parecer en el sentido de considerar inviable la elaboración de unos presupuestos para el año 2015 en el mes de septiembre. En el Ayuntamiento en otras ocasiones se ha funcionado con presupuestos prorrogados, y para que funcione el Ayuntamiento se tiene que ir a golpe de modificación. No hay otra manera. Ni es ilegal, ni alegal, ni inmoral. Con presupuestos prorrogados, si se quiere que el Ayuntamiento funcione, hay que hacer modificaciones que, por cierto, han de ser aprobadas también por mayoría igual que los presupuestos. No es que se trate de una modificación que con cuatro votos vale. Los votos exigidos son los mismos para aprobar el presupuesto que para modificarlo, por tanto, no se tiene ventaja ni desventaja en las modificaciones. Con relación al ahorro energético, explica que es que ha habido un ahorro gracias a la política energética que se ha llevado por parte del equipo de gobierno anterior y este mismo, se ha ahorrado energía, se va a ahorrar agua, luz, etc. y gracias a ese ahorro energético se pueden hacer modificaciones. Que no se diga que se va a cortar la luz para pagar a los concejales; reclama en tal sentido el señor Alcalde un poco de seriedad. Termina señalando que sí que es cierto que hay que empezar a trabajar ya para el presupuesto de 2016, que ojalá se apruebe por todos y no sean necesarias modificaciones.

- Don Mikel Bezunartea se ciñe a lo que se propone en la moción, saltando la exposición con la que puede estar más o menos de acuerdo. Entiende que la propuesta dice lo que gustaría a todos, que se vote la aprobación de un nuevo presupuesto, y por eso lo va a apoyar. Señala asimismo que cuando se produjo el cambio en el gobierno municipal en el mandato anterior fue por el mes de marzo y se plantearon unos presupuestos para el mismo año. En esta ocasión el equipo de gobierno funciona desde junio y bien se podían haber planteado unos nuevos presupuestos. También es cierto que ahora puede ser complicado que se elaboren unos presupuestos para el 2015, pero eso es lo deseable y por eso lo va a apoyar.

- Doña María Victoria Cortijo señala que la capacidad temporal para nuevas modificaciones del presupuesto es ya muy baja y que los esfuerzos deberían enfocarse a realizar unos presupuestos para 2016 verdaderamente sociales, transparentes e integrales. Puntualiza asimismo que en la relación de partidas con fuerte decremento se han olvidado en la moción de la partida de 10.000,00 euros de los Servicios Sociales; entiende que habrá sido un olvido.

- Doña Amaia Etxarte comienza señalando que quiere pensar que la moción ha sido preparada por uno de los concejales que han entrado nuevos y no por los que repiten. Y entiende que esto es así porque se demoniza de semejante manera las modificaciones presupuestarias, cuando es una práctica habitual incluso en presupuestos aprobados para el ejercicio. Asume su parte de responsabilidad en que no se pudieron acordar unos presupuestos para

2015 por la situación política en que se encontraba el Ayuntamiento en los primeros meses del año. Pero es cierto también que las modificaciones presupuestarias son habituales. Y esto por el presupuesto prorrogado es obvio: si el año pasado se iban a comprar cinco impresoras y pasan al prorrogado de 2015, en este ejercicio no se van a necesitar cinco impresoras y se podrá utilizar esa partida para otra cosa. En cuanto a la memoria histórica, hay que recordar que este es el primer año que el último equipo de gobierno de la legislatura anterior no consigue aprobar unos presupuestos, mientras que Upn no consiguió aprobarlos en toda la legislatura. Por eso decía lo de la autoría de la moción. Cuando Upn no pudo aprobar los presupuestos, lo único que conseguía aprobar con el resto de fuerzas, y en la mayoría de los casos por unanimidad, eran modificaciones presupuestarias. Como se puede comprobar, a lo largo de estos cuatro años, la modificación presupuestaria, con independencia del presupuesto que esté vigente, es una operación habitual y necesaria. En cualquier caso, su grupo no puede votar a favor, ya que estando en septiembre no se puede acometer el presupuesto de 2015 porque se haría sobre partidas ejecutadas, y sí hay que esforzarse en acordar un presupuesto para el 2016. Un presupuesto en condiciones para los vecinos, lo que no es inconveniente para que, si se consigue aprobar, se vayan a dar casos de modificaciones. Porque se va a romper una puerta, se van a romper las banderas, etc. La demonización de las modificaciones presupuestarias le sorprende pero es algo que con la práctica se comprobará que es habitual.

- Don Carlos Idoate toma la palabra que señalar que entiende que es difícil presentar ahora un presupuesto, pero en junio se podía haber presentado y se hubieran tenido menos problemas. En cuanto a las modificaciones, téngase en cuenta que hay una por mes. Considera que son bastantes y que, al final, de lo que se trate es de saber qué pretende el Ayuntamiento. Ciertamente ahora es complicado y efectivamente hay que trabajar en el de 2016, pero hay que tener en cuenta que estas prácticas tienen que ser siempre extraordinarias, no pueden ser en ningún caso habituales como en este momento. Aclara el señor Idoate que sabe cómo se funciona, que es funcionario y que funciona con presupuestos y trabaja con ellos. Sabe los límites y dificultades que tiene y por eso lo dice. Lo dice además muy en serio, porque es que si no se está engañando a todo el mundo. En cuanto a partidas que se han decrecido, pues se ahorrará mucho en bombillas, pero realmente su grupo ha recibido quejas de vecinos de Sarriguren en el sentido de que la luz se enciende muy tarde a la noche y se apaga muy pronto por la mañana. Y hay simpatizantes en Upn que se levantan a las 6:00 de la mañana para ir a trabajar y lo ven todo oscuro. Señala que la cuenta con la luz es muy fácil porque es machaconamente igual todos los meses, todos los años salvo ahorros, salvo mayores gastos pero es siempre igual. Entonces se sabe lo que se gasta cada hora. Es decir, se apaga dos horas al día y sale una cuenta perfecta. Considera que con ello se está engañando a los vecinos. Todo esto,

entiende, va además en perjuicio de la seguridad porque también se ha bajado en lo que gastan los coches de policías.

- Don Alfonso Etxeberria toma la palabra y hace, en principio, dos consideraciones: una, por la que está totalmente de acuerdo en que hacen falta unos presupuestos, no puede ser de otra manera y así le hubiera gustado a su grupo. Este año no se pudo conseguir. La situación de los partidos no era la mejor y no hubo forma de sacar unos presupuestos y así se ha tenido que funcionar: con modificaciones presupuestarias que, al final, como bien se ha comentado, hay que aprobarlas en Pleno y son de conocimiento público, todo el mundo sabe lo que se modifica y no hay ningún ocultismo. Por otro lado, y en segundo lugar, expresa su discrepancia sobre lo expuesto acerca de cómo ahorrar energía apagando la luz. No es de ese ahorro del que se está hablando por parte del equipo de gobierno. Sería vergonzoso que estuviera pasando eso. Está habiendo fallos de centralita porque se están cambiando los contadores, fallos que se están corrigiendo. Pero la verdad es que ha habido un ahorro importantísimo con los contratos actuales del Ayuntamiento. Se están optimizando los contratos, y por ello se están produciendo ahorros importantes. Lo mismo que en el gas, que también se han modificado. De todo ello se deriva el correspondiente ahorro. Está claro que a su grupo también le hubiera gustado tener unos presupuestos, pero no hubo forma y hay que ir haciendo poco a poco las modificaciones que se llevan a cabo teniendo en cuenta partidas que no se van a ejecutar porque se parte de un presupuesto prorrogado y hay que seguir dando servicio a la ciudadanía y ese servicio exige adecuarse a las necesidades en cada momento. Esa es la forma de funcionar actualmente. Claro que también se quiere un presupuesto para el año que viene. Con el inicio de la nueva Corporación se comentó con la interventora si era conveniente acometer el presupuesto de 2015 y lo que comentó es que con su tramitación se iba a llegar a octubre y no lo aconsejó. Señala asimismo el señor Etxeberria que para finales de mes se mandará el borrador del presupuesto para el próximo año a fin de que se pueda aprobar con el mayor consenso y conseguir que las modificaciones sean algo extraordinario o para emergencias que puedan surgir. En cualquier caso, entiende que la moción no tiene sentido en este momento y por ello su grupo votará en contra.

Sometida a votación, NO PROSPERA la moción por contar con siete votos a favor (6 UPN, 1 PSN) Y NUEVE EN CONTRA (5 Geroa Bai, 2 Bildu, 1 Somos Eguesibar, 1 Izquierda-Ezkerra).

20º- MOCIÓN DE UPN SOBRE LA REMISIÓN DE INFORMACIÓN A LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Don Juan José González Iturri procede en primer lugar a leer la moción siguiente:

El Grupo Municipal de UPN presenta esta moción para poner orden en la remisión de información a los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Egüés y que se cumpla la normativa vigente.

Desde el comienzo de esta legislatura se vienen produciendo continuos desórdenes en la remisión de documentación a los Grupos Municipales y Concejales del Ayuntamiento de Egüés.

Los hechos están claros:

- *Los grupos, que forman parte de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento toman decisiones, que en la medida de sus posibilidades, se esconden y se escatiman a los demás Grupos y a los vecinos del Valle de Egüés.*
- *Se escatima la información a los Grupos, tanto para los Plenos, como para las Comisiones a las que se envía la documentación tarde, mal e incompleta.*
- *Ha habido Comisiones en las que no se ha remitido ninguna documentación, dejando a los Grupos que están fuera de la Junta de Gobierno, a expensas de lo que nos quieran contar, sin enseñar ni un solo documento, que acredite las actuaciones realizadas o que avalen las que se van a realizar.*
- *La documentación, cuando se remite, se envía desde varios ámbitos. Lo hace el Alcalde, el Presidente de la Comisión, el Secretario de la corporación, cualquier Concejales, e, incluso, algún funcionario.*
- *La documentación llega sin rango ni organización, sin hacer referencia a qué parte del Orden del Día corresponde ni si es parte de un expediente mayor.*
- *Nadie sabe quién ni cómo se hacen las Actas.*
- *No se mide el tiempo que se tarda en una Comisión, que lo tiene limitado a 2 horas. Esto quiere decir que pueden quedarse asuntos en el tintero, sin tratar. ¿Por qué ocurre? Por lo que se ha visto, porque se llevan temas sin preparar y, desde luego, porque no se ha remitido la información a tiempo y por su cauce reglamentario.*

Es sorprendente la cantidad de errores que se pueden cometer en la simple y sencilla remisión de una documentación, que se corresponde con la actuación normal del Ayuntamiento, que no es ni más ni menos que la tramitación de los expedientes, que afectan a los ciudadanos.

Eso, suponiendo que son errores involuntarios. Pero es que no lo son.

Es más sorprendente que nadie del equipo de Gobierno tome cartas en el asunto y ponga orden en este galimatías en que se está convirtiendo este Ayuntamiento.

Además de sorprendente, también es evidente que este desorden no es más que un reflejo de lo que pasa en este Ayuntamiento a dos meses de su constitución. Da la impresión de que en lo único en que se han puesto de acuerdo los grupos de gobierno es en la adjudicación de sus retribuciones y en el reparto de cargos, en lo que se mostraron unánimes y organizados. En todo lo demás, NO.

El Grupo Municipal de UPN quiere denunciar este desorden, que se está convirtiendo en la forma habitual de trabajar, que puede degenerar en desconocimiento y en abusos de poder, por la simple falta de información.

La transparencia y la limpieza de que hacemos gala, hay que demostrarla cada día. No pedimos lealtad, pero sí pedimos al equipo de gobierno de este Ayuntamiento claridad y corrección en sus actuaciones con los Concejales que representan a una parte muy importante de la población del Valle de Egüés y que se ajuste a la normativa vigente.

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de UPN de Egüés presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, la siguiente PROPUESTA:
Instar al Alcalde a que ponga orden en la forma de remitir la información a los Grupos Municipales, tanto para los Plenos, Comisiones, Junta de Gobierno Local y adopte las medidas oportunas para ello.*

- Toma la palabra en primer lugar doña Eva González para expresar su acuerdo con la exposición de motivos, pero no con algunas afirmaciones que se hacen como que haya “decisiones en la junta de gobierno que se esconden”. Debe tenerse en cuenta que a la Junta de Gobierno están todos los partidos invitados y que algunos grupos no acuden a la misma como tales. Además, las actas de la Junta de Gobierno se entregan puntualmente, y en ella constan las decisiones que se adoptan. Desde las elecciones no ha habido comisiones más que en el mes de agosto. Todo se puede mejorar, según la interviniente, pero se quiere dar a entender a la ciudadanía que esto es un caos y que llevamos así no se sabe cuanto tiempo. No cabe duda de que todo es mejorable, pero no va a votar a favor por lo expresado en la exposición de motivos de la moción. Insiste en que en la Junta de Gobierno no se esconde nada. Se puede estar de acuerdo en que todo es mejorable, pero no se puede hacer una exposición tan dañina como la que se ha hecho. Resulta ser muy poco conciliadora.

Don Alfonso Etxeberria abandona la sesión por motivos personales, por lo que asume la presidencia la primera teniente de Alcalde.

- Don Mikel Bezunartea alude al hecho de que hay que remitirse a lo que es el acuerdo, que es a lo que se viene. Lo que se vota realmente no es la exposición, sino el acuerdo. Y en tal sentido hay que reconocer que ha habido

un cierto desorden. Lo que se propone es que se ponga un cierto orden y que se dirija la información por una persona, y a esto no va a votar en contra, sino a favor. Reconoce el señor Bezunartea que a él le llega el acta de la Junta de Gobierno y que por ello se siente informado. Y es cierto que los grupos estamos convocados a asistir como invitados, pero también hay que tener en cuenta que hay dificultades para asistir. Entiende que lo expuesto en tal sentido no es argumento válido. Considera el señor Bezunartea que ha habido un cierto descontrol, bien por desconocimiento, por la existencia de nuevos concejales, etc. Por ello parece razonable pedir que se ponga orden y que haya más control y por ello votará a favor de la moción.

- Doña Victoria Cortijo interviene para recordar al grupo de Upn su derecho a acudir como invitado a las sesiones de la Junta de Gobierno, tal y como ya se ha expuesto, entre otros motivos por que así se exigió por su grupo en el acuerdo de gobernabilidad. Sin embargo, tanto el grupo de Upn como el del Psn no han aparecido en las sesiones de la Junta de Gobierno. De todos modos, dado que no solo deben ser los miembros de la Corporación sino toda la ciudadanía la que tiene derecho a estar informada y participar en la vida del Ayuntamiento, “Somos Valle de Egüés/Eguesibar Gara”, presentó una propuesta de transparencia de las actas de cada uno de los órganos colegiados del Ayuntamiento del Valle de Egüés, que hoy ha sido aprobada en este pleno. Expresa la señora Cortijo su acuerdo en que es necesario mejorar las cosas y se están proponiendo acciones para hacerlo, por lo que emplaza al grupo de Upn a que además de detectar los errores y problemas de funcionamiento, que los hay, que se sume a construir algo en beneficio de todos. Desde “Somos Valle de Egüés/ Eguesibar Gara” no se va a entrar en dar intencionalidad al hecho de que las cosas no se hagan bien, tal y como se insinuaba inicialmente en el texto justificativo de la propuesta. Considera que se trata de actuaciones que se explican por la impericia. Expresa finalmente su confianza en que la liberación de que gozan los concejales y alcaldía contribuya a mejorar la situación y que todos los grupos participen en ello.

- Doña Amaia Etxarte se manifiesta sorprendida por el contenido de la moción. Expone el grupo municipal de Upn que debe cumplirse la normativa vigente. Pero es que la normativa vigente obliga única y exclusivamente a notificar la convocatoria y poner a disposición de los concejales los expedientes íntegros en secretaría. En este Ayuntamiento desde hace muchos años, y cuando dice muchos años es antes de que llegase Upn, se tiene por costumbre remitir información complementaria a la convocatoria. Obviamente, hay expedientes que no pueden remitirse enteros, pero es que esos expedientes siempre van a estar a disposición de los concejales en la secretaría. Con lo cual, de propio, la normativa vigente se cumple. Se dice también la moción que “desde el comienzo de la legislatura se vienen produciendo desórdenes”. Pero es que la legislatura empezó el 13 de junio. En

esta fecha hubo un Pleno informativo antes de Sanfermines y los siguientes actos han sido la semana de comisiones anterior, a mitad del mes de agosto, la semana del 20 de agosto. Con lo cual muchas posibilidades de desorden no ha habido. Se dice que la Junta de Gobierno esconde algunas de las decisiones tomadas. Esto es falso. Se envía el acta, incluso en esta ocasión al día siguiente de aprobarse. Se afirma en la moción que “se escatima información”, que “la documentación se envía tarde, mal e incompleta”. Al parecer a algunos corporativos nos les ha llegado la documentación a su correo. Pero hay que tener en cuenta que el correo electrónico puede estar completo y no recibir envíos. Quizás fuera este el caso. En cualquier caso, se puede intentar mejorar y en el momento en que se detecte algún fallo no hay ningún problema en llamar y volver a solicitar la documentación. Además, sabe que al algún concejal a quien se le ha intentado notificar la documentación adjunta a este pleno y la convocatoria en diez ocasiones. Esto es, la Policía Municipal ha acudido en diez ocasiones a tocar el timbre a su casa. Las dos primeras, tal y como requiere la normativa para entregar la convocatoria manteniendo los plazos, las otras 8 eran de regalo. A pesar de todo ello no ha habido manera de localizar a ese concejal o concejala. Con lo cual, en opinión de la corporativa interviniente, falta de voluntad no hay desde luego. Se indica también en el escrito de moción “ha habido comisiones en las que no se ha remitido ninguna documentación”. Es cierto. Hay puntos que son de debate, en los que cada uno presentará sus propias iniciativas. Cuando se aporta un tema abierto es para que no esté dirigido el debate. Por otro lado, se dice también que la documentación “se envía desde varios ámbitos”. Cierto. Se envía desde varios ámbitos y eso en la comisión de participación, a raíz de tratar la modificación del ROM se dijo que se iba a subsanar. No ha habido tiempo, la comisión fue el día 20, no se ha vuelto a mandar documentación. Otra expresión literal: “la documentación llega sin rango ni organización”. Falso. Puede comprobarse en la convocatoria de este pleno, punto 1, punto 2, punto 3, etc. Otra: “nadie sabe cómo se hacen las actas”. Sí. En todas las comisiones y en todos los órganos se ve qué técnico se encarga de levantar acta en cada momento. En cuanto al tiempo limitado a dos horas, entiende la señora Etxarte que es un error que hay que subsanar. Considera que se vierten en la moción una serie de acusaciones totalmente gratuitas, más cuando en la última comisión de las semanas de comisiones se llegó al acuerdo y se llegó al compromiso de mejorar este asunto, ya que nadie había tenido en cuenta que la mitad de los técnicos estaban de vacaciones. Por todo lo expuesto, no puede su grupo votar a favor.

- Por Geroa Bai interviene don Joseba Orduña. Le cuesta un poco comprender los términos de la moción si tenemos en cuenta que la legislatura dio comienzo el 13 de junio. En la comisión de participación, en la que estaban presentes los representantes de UPN, se habló de cómo mejorar el asunto de las notificaciones. Se reconoció por parte del equipo de gobierno

que las notificaciones se habían cursado con algún defecto. Pero es que hay que tener en cuenta que los miembros de la Corporación se están poniendo al día, hay presidencias de comisiones que son nuevas, que ha sido un período en que tanto funcionarios como políticos han estado de vacaciones, etc. Pero es que más que no llegar la documentación, es que ha llegado incluso tres veces. Es cierto que esto supone un cierto desorden y que como tal ha de ser corregido. La convocatoria del primer Pleno ordinario de esta legislatura, que es este, ha llegado en perfecto estado. Considera que lo que está haciendo Upn es intentar echar porquería al cazo para que parezca que se hace todo mal. Cree que se está funcionando bien. Que siempre hay errores que se pueden corregir, pero expresa el corporativo interviniente su sorpresa por el sentido de la moción cuando ya en la última comisión ordinaria del periodo de comisiones de este mes de agosto pasado se habló de todo esto se estaba corrigiendo, y de cómo se iba a corregir. Termina su intervención indicando que el voto de su grupo será contrario a la aprobación de la moción.

- Don Juan José González toma la palabra para explicar que lo que se pide es algo que hay que considerar normal: instar al Alcalde a que ponga orden. Se ha comentado que existe un desorden y por eso se dice que hay que ordenar. Se han recibido comunicaciones variadas y de todo tipo. Sólo se quiere insistir en que se quiere más orden y nada más. Se refiere a continuación a los diez viajes de la Policía Municipal, que supone fueron a su domicilio, pero es que los fines de semana no está en casa y ha coincidido que la convocatoria se ha cursado en el fin de semana. En cualquier caso, tampoco ha formulado queja alguna. Ha acudido al Ayuntamiento, se le ha dado la documentación y no ha pasado nada. En cuanto a la información de comisiones, la repetición de la documentación enviada considera que es un problemón. Lo que se pretende es que haya más claridad en la documentación y considera que esto no es demasiado.

- Doña Eva González retoma el uso de la palabra para señalar que la asistencia a las sesiones de la Junta de Gobierno como invitado no pueden justificar la ausencia en el trabajo, por lo que puede entenderse la no asistencia en el caso de algunos concejales. Pero también es verdad que si se quisiera ocultar algo, no se invitaría. Por otro lado, puede reconocerse que en una de las comisiones no se envió la documentación, pero también fue porque la técnica asumía por primera vez las tareas de convocatoria, y por ello pidió disculpas.

- Don Mikel Bezunartea alude a continuación al reproche que se ha formulado a su grupo por la señora Cortijo, que le parece grave, en el sentido de que Psn y otro grupo político se han negado a ir a la Junta de Gobierno. Lo cierto es que nunca su grupo se ha negado a estar en dicho órgano, sino que se han elegido otros miembros y lo respeta, pero quiere dejar constancia de

que en ningún momento se ha negado a ir a la Junta de Gobierno. Debe tenerse en cuenta que trabajar en la empresa privada tiene sus limitaciones. En ocasiones resulta imposible acudir si uno se excede del tiempo, y a pesar del esfuerzo que se haga por ello. El propio corporativo acude en muchas ocasiones una hora antes a su trabajo para poder atender sus responsabilidades municipales, para no cargar todo el tiempo a la empresa. Reitera que considera grave que se diga que en su grupo se han negado a asistir porque en ningún caso ha sido así. Sí se ha negado a su grupo estar en la Junta porque se han elegido otros miembros, lo que se respeta por su parte.

- Doña Victoria Cortijo añade a su intervención anterior que reconoce que las invitaciones no son justificables en el trabajo, y por ello considera que más que una negación a asistir a las sesiones de Junta, la ausencia de invitados puede comprenderse como una imposibilidad de hacerlo y por ello rectifica lo dicho más arriba sobre este extremo. De hecho, su grupo quiso ir en este punto más allá que las simples invitaciones, pero al final había que llegar a un acuerdo y se quedó así. Entiende que la no asistencia puede responder a razones distintas a la simple negativa a asistir.

- Doña Amaia Etxarte añade a su intervención anterior que se quedaría con la propuesta de acuerdo de la moción si el argumentario no fuera el que es. Pero es demoledor. Recoge en las primeras siete afirmaciones cinco que son falsas y no sólo es que sean falsas, sino que además son bastante mal intencionadas. Se ha reconocido que ha habido algunos fallos incluso se expresó el compromiso, antes de que Upn preenvase esta moción, a mejorarlo porque en la comisión de transparencia del día 20 ya se asumió dicho compromiso y esta moción es del 29. No se ha dado tiempo para mejorar. Señala asimismo que si algún día cualquiera de los concejales de este foro y cualquier otra persona tiene algo que preguntar porque no le ha llegado información, no tiene más que llamarla por teléfono para que se le atienda encantada como ha hecho con otros compañeros. No hay ningún problema en ello. Pero lo que no va a hacer es aceptar es esta moción de rabia cuando el compromiso era mejorar y ni siquiera se ha dado posibilidad para la mejora. Reitera su posición contraria a la moción.

- Don Joseba Orduña se refiere a que el señor González Iturri ha manifestado que esta moción estaba hecha antes de que se hablase de la propuesta de mejora en la comisión de participación ciudadana. Aquella comisión fue el 20 de agosto y esta moción está presentada el 29 de agosto. Considera que hay intención detrás de esta moción. No es sólo una intención de mejora, sino que se trata de una moción de desgaste.

- Don Juan José González se dirige a don Joseba Orduña para indicarle que está equivocado que la única intención de la moción es la de mejorar. Su grupo va a seguir presentando las mociones que quiera presentar y apoyará las que considere oportuno. Hoy mismo ha apoyado muchísimas cosas y otras no. Y esa es la misión de unos grupos que en este momento se encuentran en la oposición. Insiste en que en estos dos meses ha habido desorden. Su grupo la ha presentado a base de estudiar que problemas ha tenido a lo largo de dos meses y es la conclusión que ha sacado.

- Don Mikel Bezunartea, dirigiéndose a doña Amaia Etxarte, le aclara que ha dicho en varias ocasiones que aunque no esté del todo de acuerdo en la parte expositiva, lo que se vota es la propuesta de resolución cuyo contenido está claro. Y por dicho motivo apoya la moción, porque es algo que deseamos todos. Coincide en que alguna cosa no está acertada. Con respecto al envío de información, sin perjuicio de criticar lo que no esté bien, tiene que reconocer que cuando ha necesitado alguna información, ha llamado a quien corresponde y lo seguirá haciendo, y se le ha remitido sin problema alguno.

Sometida a votación la moción, NO PROSPERA por contar con siete votos a favor (6 UPN, 1 PSN) y ocho en contra (5 Geroa Bai, 2 Bildu, 1 Somos Eguesibar).

21º.- OTRAS MOCIONES FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.

No se suscita ninguna.

22º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Doña Eva González plantea un ruego sobre la valla del Diario de Noticias abandonada en la vía pública cerca de Maristas. Pide por favor que se retire.

- Don Mikel Bezunartea plantea en primer lugar que le gustaría saber si este equipo de gobierno piensa poner aparcamiento de pago en el Valle de Egüés o en alguno de sus núcleos urbanos, ya que en el programa de gobernabilidad que se ha firmado por cuatro grupos se recoge que habrá aparcamiento gratuito para las personas que compren en el comercio del Valle.

- El señor Bezunartea manifiesta asimismo que le gustaría que en Gorraiz, segundo núcleo de población del municipio, se colocaran máquinas

para realizar ejercicio al aire libre como hay en otros sitios del Valle, como en el caso de Olaz y otros.

- Solicita el señor Bezunartea que se lleve a comisión de hacienda o, en su caso, a la de medio ambiente un detalle del coste del plan invernal. Han llegado facturas por un lado y por otro y le gustaría contar con dicho detalle.

- Se interesa don Mikel Bezunartea por si se puede habilitar aparcamientos para los usuarios de los huertos urbanos. Están aparcando en el de Maristas según se ha comentado en alguna otra ocasión. Además, entiende que a la próxima comisión habría que llevar el asunto del riego. De todos es conocido que hay quejas por el trabajo que cuesta regar, por los desplazamientos que hay que hacer y le gustaría que el asunto se analizase en una próxima comisión.

- Comunica el señor Bezunartea que ha comprobado la existencia de adoquines rotos en los árboles próximos al Ayuntamiento. Entiende que si no llegan los empleados de servicios múltiples para su pronta reparación, deberían retirarse los adoquines rotos.

- Se refiere también el señor Bezunartea al alumbrado de las calles. Aunque entiende que los fallos de alumbrado de estos días han podido deberse al incorrecto funcionamiento de las centralitas eléctricas, ruega se corrija lo que se pueda cuanto antes.

- Termina el señor Bezunartea recabando la solidaridad que otras veces se ha mostrado en situaciones similares, con motivo del fallecimiento reciente de un trabajador recientemente en la empresa privada. Entiende que el Ayuntamiento se solidariza en esta ocasión como en las anteriores.

- Doña Eva González pide la palabra para expresar un ruego omitido en su intervención anterior. Ha recibido una petición en el sentido de abrir las puertas laterales en los huertos ecológicos de Sarriguren con el fin de facilitar el tránsito de los usuarios que van cargados de productos de dichos huertos.

- Don Juan José González traslada el ruego de contar con aire acondicionado en los despachos de los grupos políticos.

- Continúa el señor González Iturri aludiendo al hecho de que los cuidadores y cuidadoras de niños de las piscinas de Olaz atienden y promueven actividades de niños en las piscinas. Para pasar de un lugar a otro conducen a estos niños utilizando métodos para atraer la atención colectiva. En este caso lo hicieron gritando “Upn kanpora”. Ante este grito sectario, un usuario de la piscina se dirigió a los cuidadores o cuidadoras que, lejos de

poner remedio a la situación, se mofaron del usuario y continuaron con su labor. Entiende el corporativo que hay elementos suficientes para que el Ayuntamiento del Valle inicie una investigación sobre el tema y tome las medidas que correspondan teniendo en cuenta lo siguiente: Upn es un partido democrático que tiene una alta representación en el Valle de Egüés, y por eso se le debe un respeto exactamente igual que al resto de los partidos democráticos. Los niños están en plena formación y no es de recibo que se les intente adoctrinar de una forma tan burda. Hay que tener en cuenta que los menores tienen una protección específica y es necesario poner un especial cuidado para que en todos los órdenes de la convivencia se les atienda siguiendo escrupulosamente lo que dicta la ley y sobre todo el sentido común. No es misión de los cuidadores y cuidadoras manejar una situación con gritos que no vienen a cuento, que no respetan la convivencia entre todos en un sitio público y que suponen un adoctrinamiento de los menores en un sentido político sectario. Expresa la voluntad de su grupo de que este pleno tenga conocimiento de estos hechos y se ruega al señor alcalde, en este momento la señora alcaldesa en funciones, que de orden de investigar lo sucedido, informe en la siguiente sesión plenaria, y que no se vuelva a repetir este asunto para que el respeto y la convivencia sean habituales entre los vecinos del Valle de Egüés.

Don Joseba Orduña, en consideración a su condición de concejal de deportes se compromete a tener una reunión con el señor Marquínez o con el portavoz del grupo de Upn para hablarlo despacio y encauzar el asunto de manera adecuada.

- El señor González Iturri formula a continuación una pregunta dirigida al concejal delegado don Joseba Orduña. Señala al respecto que a día de hoy hay una gran cantidad de vecinos que no saben cuál es el programa de fiestas de Gorraiz. Tristemente, pero es así. A falta de dos días para comenzar las fiestas de Gorraiz, el interviniente no conoce la programación. La puede conocer por haber estado presente en comisiones, pero no dispone del programa. ¿Qué se pretende, tal vez crear incertidumbre con este asunto? No se sabe si hay misa, si hay cena, si hay asadores, si hay toro de fuego, si hay hinchables. Muchos vecinos no saben nada: ¿Cuál es el motivo por el cual no se ha informado debidamente de la programación de fiestas de Gorraiz? Este hecho está creando un malestar generalizado entre los vecinos. Todavía no hay ningún cartel anunciador que contemple el programa de fiestas.

- Continuando con las fiestas de Gorraiz, el señor González Iturri se refiere asimismo a don Joseba Orduña como concejal delegado aludiendo a que el presupuesto para las fiestas de Gorraiz cree que asciende a 23.000,00 euros. De esos 23.000,00 euros, 5.000,00 son para el alquiler de la carpa, ya que no se puede fijar la carpa que tiene el ayuntamiento en la plaza de Gorraiz.

Y otros 2.000 euros para la cena. Entiende que tales importes no deberían engrosar el presupuesto de ingresos y gastos. Si de esos 23.000,00 euros se descuentan estos 7.000,00, quedan 16.000,00 para las fiestas reales, que la gente los va a ver. Los hinchables, etc. los va a ver, los va a percibir pero es que de los 23.000,00 euros se están descontando 7.000,00 que no los va a percibir la gente. La pregunta es ¿por qué el señor concejal como responsable del asunto no ha puesto solución a este aspecto, cuando el año pasado tomó el compromiso de que el alquiler de la carpa saliera fuera del presupuesto? Considera el interviniente que ha sido dejadez como concejal delegado y poca voluntad para solucionar este problema. Observa un escaso o nulo compromiso, que no hay un compromiso con los vecinos de Gorraiz y echa en falta un poco más de sensibilidad en este asunto.

- Don Juan José González Iturri se refiere a continuación a una información de un vecino del Valle, concretamente de Gorraiz, que tiene una empresa que en el mes de marzo presentó instancia ofreciéndose al Ayuntamiento para instalar dos paneles de anuncios en un terreno del Ayuntamiento y no ha tenido respuesta. No le parece nada correcto. Se interesa por el asunto.

- El señor González Iturri se dirige a don Joseba Orduña para indicarle que dispone de dos resoluciones en materia de cultura en las que le llama la atención que en una de ellas aparece dicho que “la autorización se concede única y exclusivamente para promocionar la asociación de vecinos de Gorraiz y queda prohibido llevar a cabo cualquier actividad de índole xenófoba, homófoba, exaltación del terrorismo, de contenido sexual, pornográfico, violento o repulsivo que pueda dañar la sensibilidad”. Y en otra resolución se dice: “La autorización se concede única y exclusivamente para informar sobre los fines de la asociación. Queda prohibido llevar a cabo cualquier actividad de índole xenófoba, homófoba, exaltación del terrorismo, de contenido sexual, pornográfico, violento o repulsivo que pueda dañar la sensibilidad, así como cualquier actividad o acción reivindicativa”. Pregunta si se considera normal o razonable que esto se diga respecto de una recogida de firmas sobre un albergue de animales.

- Doña Juliana Anchundia expone que ha tenido conocimiento de que se han solicitado las parrillas/asadores de la parroquia de Gorraiz al Ayuntamiento y que no se han concedido y quiere saber el motivo.

- Formula asimismo doña Juliana un ruego para disponer de copia de carta recibida recientemente de la parroquia de Gorraiz.

La señora alcaldesa en funciones indica que a las preguntas se dará respuesta en el siguiente pleno y se pasa a las resoluciones de alcaldía que

indica que están a disposición de los concejales en la secretaría y que pueden consultarlas cuando quieran.

23°.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta al Pleno de las siguientes resoluciones de Alcaldía y concejalías delegadas:

- De Alcaldía: de la 669/2015 hasta la 1.273/2015, ambas inclusive.
- De concejalía delegada de cultura: la 50EU 2015, y desde la 51C/2015 hasta la 84C/2015, ambas inclusive.
- De concejalía delegada de personal: de la 1P/2015 hasta la 5P/2015, ambas inclusive.
- De concejalía delegada de participación ciudadana: de la 30PC/2015 hasta la 33PC/2015, ambas inclusive.
- De concejalía delegada de asuntos sociales: de la 26 SSB/2015 hasta la 37SSB/2015, ambas inclusive.

Don Juan José González Iturri señala que ha pasado a Secretaría una relación de resoluciones sobre las que solicita tener acceso y algunas aclaraciones a las mismas. Dichas resoluciones son las siguientes: 672 y 677, 704 y 705, 734, 867, 941, 1001, 1.261, de Alcaldía; 76 de cultura, y 0 de participación ciudadana.

24°.- ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

No se suscita cuestión alguna en este punto.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las 21:35 horas del día arriba señalado, de cuyo resultado se extiende la presente acta que, como Secretario, certifico.